

AUDITORES

Revista del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Num. 24 - octubre 2016



AUDITORES

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Edita

**Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España**

Redacción y administración:

**Paseo de la Habana, 1
28036 Madrid**

Teléfono:

+34 91 446 03 54

e-mail:

auditoria@icjce.es

Colaboran en este número:

**Ángel Linares, Stavros Thomadakis,
Javier López-Guerrero, Amparo Quintana,
José Amérigo, José Vicente Lara Ruiz y
Javier Vilella**

Coordinador:

Departamento de Comunicación

Responsables de la información técnica:

Departamento Técnico e Internacional

Depósito Legal: **B-6544-2006**

ISBN: **2340-101X**

Editorial



En el editorial anterior expresaba mi satisfacción por el final de una de las legislaturas más difíciles que los auditores recordamos y daba la bienvenida a un nuevo periodo en el que la transparencia estaba llamada a tener un protagonismo especial. La situación política ha trastocado, una vez más, nuestras expectativas retrasando algunas decisiones e iniciativas vitales para los auditores. Seguramente la más significativa es la reforma pendiente del Reglamento de la Ley de Auditoría, fundamental para poder adaptarnos a los cambios que trae la nueva norma.

Este impasse político viene a demostrar de nuevo, entre otras cosas, los diferentes ritmos en los que se desenvuelven lo público y lo privado. La sensación que ahora mismo tenemos en el Instituto, y que demuestra la encuesta de coyuntura económica que se elabora entre los miembros del Pleno, es que empezamos a recuperar el dinamismo de antes de la crisis. Los últimos datos ofrecidos por el ICAC van en la misma línea e incluso apuntan a que el empleo empieza a crecer con fuerza.



Otro de los terrenos en el que lo público y lo privado presentan grandes diferencias es en materia de transparencia. Mientras cualquier mediana o gran empresa está obligada a auditarse, España sigue siendo la única de las principales economías europeas cuyos grandes ayuntamientos no son sometidos a control externo.

Poner fin a esta excepción que constituye el sector local español será uno de los objetivos que abordaremos en el congreso de Málaga. El principal será el explicar a nuestros ciudadanos que la auditoría es un pilar fundamental del crecimiento sostenible. También estaremos muy atentos a los cambios normativos, al nuevo informe, a la figura del Experto Contable y a la necesidad de tender puentes entre las generaciones que hoy lideramos el sector y las que vendrán en el futuro, tal y como demuestra la entrevista de este número a nuestro ejerciente de más edad y al más joven. Sin duda alguna ellos representan lo mejor de esta profesión, la experiencia, la independencia, el rigor y la necesidad de apostar por la mejor formación.

Mario Alonso Ayala

Presidente del ICJCE

6



34



40



22



ENTREVISTA

» **06** / Entrevista a **José Luis Prados** y **Josefina Cercuns**
 “Las empresas deberían de considerar al auditor como su mejor asesor”

» **16** / Entrevista a **Stavros Thomadakis**
 “El comportamiento ético y la independencia deben ser el corazón de la profesión de auditoría y experto contable”

REPORTAJE

» **22** / El REC, materia prima para la economía

OPINIÓN

» **14** / **Javier López-Guerrero**
 Going Concern en despachos pequeños y firmas medianas de auditoría

» **20** / **Ángel Linares**
 La auditoría de entidades aseguradoras: un sector tecnificado

» **32** / **Amparo Quintana**
 Mediar para reducir el coste social de los conflictos en la empresa

» **36** / **José Américo**
 El tratamiento registral de la opinión denegada

NOTICIA

» **34** / El ICJCE e ISACA Madrid firman un convenio de colaboración en materia de auditoría y formación

» **35** / El ICJCE ha suscrito un convenio marco con el Consejo General del Notariado

» **40** / El Colegio Oficial de Censores de la Comunidad Valenciana nombra presidente a Rafael Nava Cano

» **42** / Los Expertos Contables del ICJCE podrán acceder de manera gratuita al servicio de plataforma Nube de Lectura Tirant

» **43** / El ICJCE y ACCA firman un acuerdo para actuar de forma conjunta ante los retos de los Expertos Contables

BIBLIOTECA



16



42



43

“LAS
EMPRESAS
DEBERÍAN DE
CONSIDERAR
AL AUDITOR
COMO SU
MEJOR
ASESOR”

**Entrevista a José Luis Prados y Josefina
Cercuns, ejerciente más antiguo y más joven
del ICJCE, respectivamente**

por Javier Vilella



José Luis

“El gusto por el trabajo y el desafío que supone vencer una dificultad, es lo que a mí me mantiene joven y a vosotros os mantendrá con ilusión en el trabajo”

José Luis Prados es el ejerciente más antiguo del Instituto. Tiene 86 años y sus respuestas durante la entrevista destilan un aroma de experiencia, sabiduría y, sobre todo, vitalidad. Es de esas personas que jamás dejamos de escuchar porque parecen tener la respuesta adecuada. Josefina Cercuns es la ejerciente más joven. Tiene esa ilusión en la mirada que denota ansias de triunfo, retadora y orgullosa, que no parece que vaya a rendirse jamás. Y va por buen camino. A sus 30 años ya ha montado su propio despacho. Sola y empezando de cero. Ahora solo le queda dejar que pase el tiempo sin perder ni un ápice del trabajo y esfuerzo que ha necesitado para lograr su primer triunfo. Todo lo contrario que José Luis, un hombre que, a pesar de haberlo conseguido todo, no se cansa de proclamar el gusto que siente por el trabajo diario y el desafío que supone vencer una dificultad. Eso es lo que a él le mantiene joven. Y recomienda a los iniciados en esta profesión ese mismo placer por el trabajo y los desafíos, según dice, les mantendrá con ilusión en el trabajo.

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Mario Alonso Ayala, les ha reunido en la sede central para hacerles entrega del nuevo carnet del auditor y mantener una charla para ver cuáles son sus impresiones sobre cómo está el sector y el futuro de la auditoría en España.

José Luis, ¿qué diferencias encuentra cuando empezó en esta profesión a cómo está el sector en la actualidad?

Hay diferencias muy grandes, pero una es fundamental. Antes no había tanta reglamentación, tanto protocolo y, de alguna manera, tanta sospecha sobre el trabajo del auditor. La presión regulatoria insiste demasiado en la desconfianza y, en cambio, no se insiste en el estímulo que habría que hacer para que el auditor ame su trabajo y logre su perfeccionamiento personal.

Si analizamos las exigencias y las normas personales que hay que guardar, resulta que muchas de ellas son una ética normal que cualquier profesional honrado y honesto, que realiza un buen trabajo, lo interioriza y lo hace propio. Pero simplemente porque venga como una exigencia a la que hay que justificar que uno es bueno, eso molesta. A mí lo que no me gusta es trabajar para que parezca que lo hago bien, sino me gusta trabajar porque quiero hacerlo bien.

En el orden técnico, creo que muchas de las exigencias y requisitos del buen trabajo en auditoría viene, en parte, de la importancia que tiene la contabilidad. Soy un defensor de la contabilidad a ultranza. La auditoría es un

Josefina

“Existe mucho desconocimiento de nuestra profesión. Y las personas que conocen nuestra profesión tampoco creas que la conocen tanto”



José Luis

“Recomendaría a los nuevos ejercientes apoyarse mucho en el ICJCE por la ayuda que presta en el mejoramiento y en el perfeccionamiento del trabajador”



gran servicio a la empresa y a los demás porque deriva de la importancia que tiene la contabilidad para la sociedad y para la propia gestión de la empresa. La contabilidad es un bien público importantísimo. En mi época de funcionario viví lo contrario. Viví la importancia que se le daba a la contabilidad en cuanto a la fiscalidad. Era el instrumento para pagar los impuestos.

Josefina, ¿qué dificultades se ha encontrado en esta profesión en sus comienzos?

Encontrar clientes que confíen en ti conlleva dificultades. No sé si es porque soy joven. Yo creé mi propia firma en febrero de 2013. El despacho, además de dar servicio en temas de auditoría, también se encarga de la parte fiscal, contable y laboral. Tuve que espabilar desde cero y lo monté yo sola. Me fui de un despacho bastante grande y me dio por emprender el vuelo sola. Comencé a buscar clientes por todos los sitios. Desde amigos, conocidos, hasta publicar mis servicios. Ahora tengo una cartera de clientes que está muy bien y estoy muy contenta de haberme arriesgado. El esfuerzo y el trabajo realizados van dando sus frutos.

José Luis, ¿qué le recomendaría a los nuevos ejercientes que, como Josefina, están empezando a andar en esta profesión?

Lo primero que me gustaría recomendar a los nuevos ejercientes es paciencia y, después, tener la capacidad de ser audaces. Muchas veces, cuando uno empieza a andar en esta profesión, no se coge un trabajo por miedo a no hacerlo bien. Creo que ese miedo hay que quitárselo porque también puedes contar con colaboraciones para hacer este tipo de servicios. Así trabajé en mis comienzos. Cuando tenía una dificultad o un asunto que creía que me superaba, no le dije nunca que no a nada y busqué a aquellos compañeros que me podían ayudar.

También recomendaría a los nuevos ejercientes apoyarse mucho en instituciones como el ICJCE por la ayuda que puede prestar en el mejoramiento y en el perfeccionamiento del trabajador. Pero sobre todo aconsejaría a estas personas el gusto por el trabajo y el desafío que supone vencer una dificultad, es lo que a mí me mantiene joven y a vosotros os mantendrá con ilusión en el trabajo. ■

Josefina :por qué recomendaría esta profesión a la gente joven, ahora que es tan difícil encontrar empleo, después de que este sector haya generado en 2015 más de 2.100 puestos de trabajo?

Creo que hay que recomendar esta profesión a la gente joven porque está llena de retos. Cada día puedes superarte a ti mismo y te permite aprender muchísimo de diferentes áreas. En mi caso, cuando salí de la universidad no sabía prácticamente nada. El hecho de trabajar con un auditor a mi lado, ver diferentes ámbitos y tener la oportunidad de practicar todos los campos de la auditoría, aprendes mucho más que estando en otro sector. Trabajar en este mundo te abre muchas puertas. Además, tienes que formarte constantemente y te exige mucho a nivel profesional. Y, sobre todo, lo recomiendo porque no sólo te sirve para ser un auditor, sino que también te forman para poder llegar a ser director de una empresa, director financiero u otros sectores.

José Luis, en todos estos años de vida del Instituto ¿qué cosas destacaría y qué cosas cambiaría?

Destacaría el servicio y la atención que siempre he recibido del ICJCE. Yo podría pertenecer a otra corporación y, sin embargo, soy de los que creen en la fidelización. El servicio y la atención que me han dispensado me ha compensado con creces. Cambiar, no cambiaría nada. Sí estimularía a seguir perfeccionando los servicios que ofrece el ICJCE. Un ejemplo claro de este perfeccionamiento es la página web. Me parece que ha hecho un gran avance.

Creo que habría que prestar un poco más de atención a trasladar conocimientos a los miembros y, sobre todo, prácticas sobre el control interno de las empresas. En este aspecto, la gente muchas veces no sabe de lo que está hablando. Quizás nos hemos quedado demasiado en la teoría y todos deberíamos tener más prácticas en el ámbito de control interno.

José Luis y Josefina, ¿me podéis contar la anécdota más graciosa que hayáis vivido auditando una empresa?

Josefina: Al ejercer el control de la contabilidad en algunas empresas me he encontrado que han realizado gastos personales con la tarjeta de la empresa. Recuerdo unos esquís o una televisión de plasma de 42 pulgadas. El cliente se enfadó conmigo y me dijo que yo no le tenía que decir a él lo que podía o no podía comprar. En su arrebato, me llevó a ver la televisión de plasma que había comprado. Cuando vi la televisión no había plasma por ningún lado. Era una televisión antigua de unos 40 años. Yo le expliqué al cliente que no tenía por qué engañarme.

José Luis: Una anécdota que recuerdo fue con un riesgo fiscal. Estaba contabilizado y el cliente me comentó que le habían dicho en el banco que aquello no se declaraba y, sin embargo, él lo había metido contablemente. El cliente insistía que fiscalmente no tenía que pagar porque se lo habían dicho en el banco. Este es todo el argumento que me dieron para evitar el riesgo fiscal. Adivinaba el riesgo fiscal porque se lo había dicho el banco, pero sin embargo lo contabilizaba.

Josefina, los auditores que tienen más edad son reacios a abrirse perfiles en las redes sociales ¿Cree que son útiles las redes sociales para las firmas

Jose Luis

“Hoy el auditor parece un inspector ajeno. Lo que se tendría que hacer es beneficiar a la empresa con nuestro trabajo”





Josefina

“A los que no estén acostumbrados a trabajar con las redes sociales les recomendaría que contactaran con un profesional para que les lleve la comunicación digital del despacho”

de auditoría? ¿Cómo convencería a los auditores que no tienen un perfil en redes para darse de alta?

Es muy importante hoy en día abrirse un perfil de empresa en las redes sociales. También hay que analizar qué red social se ajusta mejor a nuestro negocio porque no es bueno darse de alta en todas sin un análisis previo. Las redes sociales sirven para tener contactos en el sector, conocer nuevas firmas, potenciales clientes, etc. A los que no estén acostumbrados a trabajar con las redes sociales les recomendaría que contactaran con un profesional para que les lleve la comunicación digital del despacho, porque es muy importante para darse a conocer. Yo uso para mi empresa LinkedIn, Twitter y Facebook. Además, tenemos página web.

José Luis y Josefina, el sector de la auditoría no vive su mejor momento. ¿cómo creen que se puede mejorar la imagen del sector?

Josefina: Creo que hay mucho desconocimiento de nuestra profesión. Cuando alguien te pregunta a qué te dedicas y respondes auditor de cuentas, la gente te pregunta qué es eso. Y las personas que conocen nuestra profesión tampoco creas que la conocen tanto. Creo que hay mucho desconocimiento de lo que implica esta profesión a nivel de exigencias y de formación. Y, además, no está muy bien valorada.

José Luis: Habría que insistir más en el servicio que se presta. No tanto en el control, no tanto en las garantías, como en el servicio que se presta a la propia empresa. Si no logramos conseguir que no sea ■

Jose Luis

“Lo primero que me gustaría recomendar a los nuevos ejercientes es paciencia y, después, tener la capacidad de ser audaces”



Josefina

“Hay que recomendar la profesión de auditoría a la gente joven porque está llena de retos. Cada día puedes superarte a ti mismo y te permite aprender muchísimo de diferentes áreas”

una imposición sino una oportunidad que se le da a la empresa para su mejor control y gestión, siempre nos van a ver como un mal menor que hay que soportar. Esto tiene mucho que ver con el tema de las incompatibilidades. Nunca he entendido por qué un auditor no puede ayudar a una empresa. Un auditor debería ser el mejor consejero de una empresa. Ese es el valor añadido que aporta a la empresa (Josefina asiente afirmativamente y dice que está totalmente de acuerdo). Hoy el auditor parece un inspector ajeno. Lo que se tendría que hacer es beneficiar a la empresa con nuestro trabajo.

Y la independencia, pues oiga no se meta usted en mi mente porque yo voy a manejarla honradamente, pero no por eso voy a dejar de prestar un servicio que puedo hacer. Y todos los días nos encontramos con cosas que podemos hacer que no son estrictamente el informe de auditoría. Una de las cosas que más me gustan del auditor es el conocimiento de la empresa y del negocio. Si conoces bien la empresa puedes prestar un gran servicio en cosas que puede mejorar, que no las vas a despachar con una carta ni siquiera de recomendaciones.

José Luis, ¿era más fácil auditar a las empresas cuando usted empezó en esta profesión o tiene más dificultades ahora?

Ahora todo tiene muchas más dificultades porque las cosas son más complicadas. Se ha avanzado mucho en todo y eso exige mucha más competencia, no cabe duda. No es lo mismo hacer una auditoría a una empresa que casi era un negocio individual, que a una empresa de las de hoy, que tiene una serie de problemas técnicos, jurídicos, económicos que antes no las tenían tanto. Parto de la base de que un auditor que cumpla todo lo que se le exige es un profesional que abarca muchas titulaciones. Hay que saber derecho, matemáticas, tecnología, contabilidad, fiscal o tienes que tener un equipo muy amplio. Es mucho más difícil hoy. Además, el cliente sabe mucho más y exige más.

José Luis y Josefina, ¿Les parece la regulación actual excesiva?

José Luis: La regulación actual es excesiva porque hoy en día nos convertimos en justificadores. Voy a justificar que esto lo hago bien. A mí esto no me parece bien. Y a eso nos está empujando tanto exceso de normativa. No creo que exista ninguna profesión donde se exija siempre demostrar la no culpabilidad. Porque aquí sí que no hay presunción de que lo vas a hacer bien. La presunción es porque lo puedes hacer mal. Creo que es más un problema social que enfoca con la corrupción. Hay que insistir más en la responsabilidad. Cuando uno haga una cosa mal que responda, pero no siempre tener que justificar que lo has hecho bien o que no lo has hecho mal. Esto te lleva siempre al temor.

Josefina: Coincido con José Luis. La regulación que se le exige a los auditores es excesiva.

José Luis y Josefina, ¿qué les diríais a los ayuntamientos de España que no auditan sus cuentas, como el de Madrid, que nunca se ha auditado



y tiene un presupuesto de más de 4.000 millones?

José Luis: Claro que deberían auditarse. Es un problema de imagen. La consideración de la empresa o de un ayuntamiento que se auditan conlleva a tener una imagen mayor y mejor que el que no lo hace.

Josefina: Deberían auditarse ipso facto. Si se le exige al sector privado, ¿por qué al sector público no? Hoy en día la transparencia lo es todo y por eso deben auditarse.

José Luis, con su experiencia, ¿qué valor aportan los auditores a la sociedad?

Los auditores aportan mucho valor a la sociedad. El dar una credibilidad con la importancia de la contabilidad, que es la expresión más concreta del orden. Si no hay orden, no hay nada que hacer. La defensa de la auditoría es una defensa de la necesidad del orden.

José Luis y Josefina, ¿qué nuevos servicios demandarían al Instituto?

José Luis: Yo trasladaría más ejemplos y conocimientos prácticos.

Josefina: No echo en falta nada, creo que dais muy buen servicio. ✕

'GOING' CONCERN EN DESPACHOS PEQUEÑOS Y FIRMAS MEDIANAS DE AUDITORÍA



JAVIER
LÓPEZ-GUERRERO

Presidente de Baker Tilly España y secretario general del ICJCE

De acuerdo con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, una empresa es toda entidad, independientemente de su forma jurídica y de su dimensión (incluyendo personas físicas individuales y sociedades), que ejerce una actividad económica de forma regular, entendida ésta como todo proceso de producción e intercambio de bienes y servicios destinado a cubrir las necesidades del mercado.

A la luz de lo anterior, podemos afirmar que el ejercicio de nuestra profesión de auditor de cuentas constituye una actividad económica y que nuestro despacho, ya sea individual o una firma pequeña o mediana, es una empresa. En consecuencia, además de los aspectos técnicos y de calidad propios del ejercicio profesional debemos ocuparnos de la problemática ligada a la gestión del negocio y la estrategia de la organización. Esta dualidad de actividad profesional y de empresa exige



que nuestros miembros no solamente sean excelentes profesionales, sino que gestionen adecuadamente su empresa, ya sea un despacho individual o una firma.

Nuestros despachos y firmas desarrollan su actividad bajo la premisa de continuidad, pues aspiran a mantener sus operaciones de forma indefinida en el tiempo. Esa vocación de permanencia no es un objetivo en sí mismo, pero constituye una condición necesaria para alcanzar los objetivos de la organización, y en especial los estratégicos.

Como sabemos, todas las empresas nacen, se desarrollan y mueren, es decir, tenemos la certeza de que desaparecerán, aunque no sabemos cuándo. Es por ello que cuando calificamos la continuidad como indefinida lo que queremos decir no es que continuarán hasta el infinito, sino que las actividades no cesarán dentro del futuro previsible.

Los motivos por los que una empresa desaparece a menudo son variados y complejos, pero tienen un denominador común: un problema de adaptación a los cambios. La publicación Accountancy Age (www.accountancyage.com) informó recientemente del cese de una de cada 20 firmas de auditoría como consecuencia de los cambios a los que se enfrentan. Todas las áreas de nuestra organización, recursos humanos, calidad, acción comercial, sistemas de información, procesos de "producción", cumplimiento normativo, etc. se encuentran afectadas por factores internos y externos que son cambiantes, lo que debería afectar a nuestras decisiones. Las empresas más longevas son aquellas que han tomado las mejores decisiones para adaptarse al entorno cambiante. En consecuencia, la gestión del cambio es un proceso que se erige como uno de los aspectos más importantes en esa faceta de gestión empresarial que mencionaba anteriormente.

Un adecuado proceso debe partir de un análisis correcto de los aspectos internos y externos de nuestra organización, para lo cual podemos utilizar distintas técnicas como la muy conocida y extendida del DAFO (Debilidades y Amenazas, Fortalezas y Oportunidades). Se trata de un ejercicio que es muy recomendable para toda organización, con independencia de su tamaño, pues permite identificar los aspectos críticos en relación con nuestros objetivos y tomar las decisiones adecuadas para su consecución.

Cada despacho o firma debe realizar su propio análisis y alcanzar sus propias conclusiones. No obstante, querría señalar en este breve artículo, dejando al margen entre otros los cambios regulatorios, algunas reflexiones sobre tendencias de solamente tres factores externos a tener en cuenta y que constituyen verdaderos cambios estructurales a los que nuestras organizaciones deben enfrentarse. Así, por ejemplo:

En el área de recursos humanos, los jóvenes tienen unas necesidades, unos deseos y unos objetivos que difieren de los tradicionales. En consecuencia, las políticas de selección y de retención del talento deberán adaptarse al nuevo paradigma de los llamados *millennials*, que se caracteriza por aspectos como que ya no están tan interesados en una carrera profesional sino en

la participación en proyectos motivadores; Piensan que el trabajo no es el centro de sus vidas sino una actividad necesaria para hacer otras cosas; Desean participar en proyectos más globales; Son capaces, y prefieren, trabajar de forma deslocalizada y auto gestionando su tiempo. Han crecido en un entorno tecnológico y se sienten cómodos desarrollando su trabajo en el mismo.

Nuestros clientes también han sufrido un cambio de paradigma. El servicio de auditoría se ha comoditizado, lo que ha producido un fuerte ajuste de precios y una mayor volatilidad de nuestra cartera (los clientes son más infieles). Sus negocios se han diversificado, se han sofisticado y están más abiertos al exterior (globalización), lo que exige un servicio multidisciplinar, que vaya más allá de la auditoría legal a efectos locales y que tenga en cuenta los requerimientos del grupo, no solamente en el ámbito de la auditoría, sino en otros servicios profesionales ya que tienen nuevas necesidades (exigencias de *hard law* como PBC o Compliance penal y de *soft law* como Gobernanza o la RSC). Todo ello sin olvidar que, junto a la demanda de una oferta de servicios más amplia, esperan un alto grado de calidad, con soluciones integradas multiservicio, crecientemente sofisticadas, acordes con la transformación de su negocio.

La tecnología es otra variable importante que está afectando, y afectará mucho más aún, a nuestros servicios, cuya incorporación será uno de los factores clave para la supervivencia de nuestra actividad. Hay que afrontar una verdadera transformación tecnológica que va más allá del mero uso de *software* para documentar el trabajo de campo. Conceptos como inteligencia artificial, big data o robótica supondrán una verdadera revolución tanto en el papel de nuestra profesión como en la forma en que la realicemos. Pensemos que, por ejemplo, la verificación de transacciones con terceros estará totalmente automatizada, o que la verificación de inventarios físicos podrá realizarse con drones. En consecuencia, tendremos que incorporar profesionales con mayor base tecnológica y acometer una reingeniería de nuestros procesos, buscando mayor efectividad y competitividad en costes.

Las conclusiones que cada despacho o firma pueda alcanzar y las consecuentes medidas a adoptar dependerán de la situación actual en que se encuentren y de los objetivos que se fije. En cualquier caso, existen algunas claves que debemos tener presente. Es muy difícil abordar todos los retos a los que nos enfrentamos estando solos o teniendo una dimensión reducida. Por ello, es previsible que aumenten los procesos que permiten alcanzar un tamaño crítico competitivo, y que incluyen acuerdos de colaboración, alianzas, incorporación a redes o a asociaciones internacionales, integración en organizaciones de mayor tamaño o fusiones de firmas.

No quiero terminar sin remarcar la labor que se realiza desde el ICJCE que tiene presente en su actividad ordinaria el servicio a los despachos pequeños y medianos, por lo que cuenta, al margen del apoyo técnico, con diversas iniciativas específicas de gestión entre las que cabe destacar el espacio web para colaboraciones entre firmas o la serie de documentos bajo el título "Ideas de Gestión".





STAVROS THOMADAKIS

Presidente del Comité de Normas Internacionales de Ética del Sector de Auditoría y Experto Contable

“El comportamiento ético y la independencia deben ser el corazón de la profesión de auditoría y experto contable”

En un contexto de incertidumbre por la crisis financiera global, el presidente del Comité de Normas Internacionales de Ética del Sector de Auditoría y Experto Contable (IESBA, en sus siglas en inglés), Stavros Thomadakis, explica su punto de vista sobre la ética y la independencia de los auditores y ofrece un marco en el que pueda mejorar la confianza

IESBA es un organismo independiente bajo el amparo del IFAC, cuya misión es el establecimiento de estándares y otros pronunciamientos en materia de ética de aplicación a nivel internacional, entre ellos los relativos a la independencia de los auditores auditores y expertos contables. La crisis económica y financiera ha puesto de relieve la necesidad de una mayor transparencia financiera, la mejora de la regulación y una supervisión más estrecha de los mercados en un mundo cada vez más globalizado.

La ética e independencia de los auditores de cuentas es el fundamento sobre el cual se construye la confianza pública en la actividad de la auditoría. Uno de los objetivos estratégicos más relevantes de IESBA, para continuar reforzando la confianza pública, es el de promover el

reconocimiento y la adopción del Código de Ética de IESBA en todo el mundo. Para asegurar que el código continúe siendo relevante y considerado por los distintos reguladores como un referente de las normas de ética e independencia, ¿qué medidas está adoptando IESBA en este sentido?

IESBA tiene un plan de trabajo intenso que incluye actualizaciones tanto de diversas partes del código como de su estructura. La relevancia es algo que podemos asegurar. Por lo tanto, IESBA ha lanzado una amplia consulta en la que reguladores, empresas, organizaciones profesionales de la contabilidad, gobiernos, individuos y otros interesados pueden hacer comentarios sobre nuestras propuestas de normas nuevas o revisiones de las mismas. El proceso de consulta va dirigido a un colectivo amplio e internacional, al igual que el código, lo cual constituye una forma de asegurarnos de que nuestro código es relevante.

Nuestra estrategia y nuestro plan de trabajo también son objeto de consulta. Cuando iniciamos nuevos proyectos, no los diseñamos de forma aislada; realizamos una consulta mundial, de acuerdo con nuestro proceso habitual. ■

por Departamento de Comunicación

Cuando iniciamos nuevos proyectos, no los diseñamos de forma aislada; realizamos una consulta mundial

Además, el IESBA tiene un Comité de Cuestiones Emergentes y Expansión (EIOC, en sus siglas en inglés), que señala nuevos desarrollos y nuevas necesidades. También propone nuevos objetivos de expansión, en cuanto a qué dirección tomar y con quién comprometerse de manera directa.

En este momento, el EIOC centra su expansión entre los países del G-20. El comité observa lo que hacen, el grado de compatibilidad de sus marcos legales con nuestro código, y qué nuevos problemas y retos están presentes en estas jurisdicciones.

Las cuestiones relacionadas con los honorarios de servicios profesionales, por ejemplo, son un tema importante en este momento. Con ello, me refiero al nivel de honorarios aplicados por las firmas de auditoría a sus clientes tanto por servicios de auditoría como distintos a la auditoría, y a su relevancia en relación con la independencia del auditor, una cuestión ahora revisada y regulada en muchas jurisdicciones. Hemos reconocido la gran importancia de esta cuestión y estamos considerando la posibilidad de desarrollar un proyecto que tenga en cuenta las implicaciones éticas de estas cuestiones más allá de lo que ya está incorporado en el código vigente.

El IESBA tiene una agenda muy amplia y ambiciosa. Durante el último año hemos llevado a cabo muchas actividades de expansión en Europa, América, África y Asia y éstas se ampliarán aún más este año.

Otro de los proyectos de IESBA incorpora como propuesta ampliar el periodo de cooling-off para los revisores de control de calidad del encargo (EQCR). En concreto se propone ampliar de 2 años a 5 años para cotizadas y a 3 años para el resto de Entidades de Interés Público (EIP). ¿Cómo se espera que impacte este cambio propuesto en la calidad de la auditoría y en las firmas de auditoría pequeñas y medianas? El objetivo de nuestro proyecto relativo a la relación de larga duración es fortalecer la calidad de auditoría, garantizando que el auditor proporcionará una nueva perspectiva durante la prestación de servicios de auditoría. Me explico, actualmente, una empresa puede tener el mismo auditor durante 14 de los 16 años. Este auditor, durante este largo periodo de tiempo,

es probable que llegue a alcanzar una gran familiaridad con la gente, la dirección y las cuentas, y se hace necesario examinar estas cuentas con una nueva perspectiva. Es una cuestión de equilibrio importante. Si bien podemos considerar que la familiaridad puede mejorar el conocimiento de los negocios de una empresa, la familiaridad también puede conducir a la complacencia y a una erosión del grado de escepticismo necesario si la relación dura demasiado tiempo. Una nueva perspectiva es un ingrediente saludable para asegurar la independencia del auditor.

Por esta razón estamos haciendo cambios en esta área. En el borrador emitido en agosto de 2014, acordamos extender el periodo de enfriamiento para los socios involucrados en las auditorías de las Entidades de Interés Público (EIP) de dos a cinco años. Posteriormente, emitimos un segundo borrador, sujeto a consulta pública, a principios de febrero de 2016, en el que se proponía extender el periodo de enfriamiento para el socio del encargo de revisión de control de calidad (EQCR) a cinco años en el caso de auditorías de entidades cotizadas. Sin embargo, para las auditorías de las EIP que no sean entidades cotizadas, estamos proponiendo que el Código establezca sólo tres años de periodo de enfriamiento.

Creemos que la familiaridad de los auditores con la dirección puede ser un problema general, tanto si la firma de auditoría es grande como si es pequeña. Por tanto, tenemos que salvaguardar, en todos los casos, la independencia del auditor frente a esta amenaza.

Es precisamente porque tenemos en cuenta las dificultades prácticas a la hora de aplicar estas normas en las pequeñas y medianas firmas de auditoría, que cambiamos la propuesta de periodo de enfriamiento aplicable a los EQCR (socios responsables de la revisión de control de calidad de los encargos) de tres en vez de cinco años para EIP no cotizadas. Adoptamos este enfoque más equilibrado porque reconocemos que no hay muchos socios en pequeñas firmas que puedan ejercer este papel (el de revisar los controles de calidad).

Así que entendemos y tenemos en cuenta los retos para las PYMFA, sin comprometer los objetivos y la solidez de la norma. Esto es algo que hacemos con todas nuestras normas.

Uno de los actuales proyectos del IESBA es la mejora de la estructura del Código. Algunas voces opinan que los cambios propuestos alejan el espíritu del Código de un enfoque basado en principios acercándolo a uno basado en reglas. ¿Qué opinión tiene al respecto?

Me gustaría empezar diciendo que éste no es el caso en absoluto. El Código IESBA es, y seguirá siendo, un código basado en principios. Uno

La familiaridad de los auditores con la dirección puede ser un problema general, tanto si la firma de auditoría es grande como si es pequeña. Tenemos que salvaguardar la independencia del auditor



“Auditor” es una marca, y una característica básica de la marca es que cualquier persona que trabaje bajo ella debe suscribirse a un robusto Código de Ética

no puede tener un código global basado en reglas. Si ha de haber un código global, tiene que estar basado en principios por todas las diferencias en los entornos legales entre jurisdicciones, culturas e idiomas.

Y así seguirá siendo. El proyecto “Restructuring the Code” (“Reestructuración del Código”) es un proyecto muy importante. Implica una reorganización y aclaración del Código sin apartarse de su carácter fundamental de Código basado en principios. Uno de los objetivos del proyecto es resaltar los requerimientos establecidos en el Código y garantizar su claridad. Pero eso no significa que sea un código basado en reglas. Ha tenido siempre estos requerimientos; sólo estamos haciéndolos más fáciles de identificar y de poner en práctica. Tengo mucha confianza en que esta aclaración aportará grandes beneficios al facilitar la comprensión, la traducción y aplicación del Código.

La imagen de los auditores se ha visto dañada en los últimos años por los escándalos y la crisis económica. ¿Qué hay que hacer para mejorar la imagen que tiene la sociedad de los auditores?

Tengo una respuesta muy simple: adoptar y aplicar el Código IESBA. Creo que esta es realmente la función del Código. “Auditor” es una marca, y una característica básica de la marca es que cualquier persona que trabaje bajo esta marca debe suscribirse a un robusto Código de Ética. Para un

profesional de la auditoría o experto contable, implementar el Código y dar a conocer al público su cumplimiento, le sitúa en una posición ventajosa frente a todos aquellos que no lo hacen. Y esta es una ventaja, precisamente, en el área de confianza.

Y, por supuesto, esto beneficia no sólo a los auditores, sino a toda la profesión. El Código es aplicable a todos los profesionales de auditoría y contabilidad porque creemos que el comportamiento ético debe ser el corazón de toda la profesión. Así que, si usted me pregunta acerca de la reputación de toda la profesión, le diría que la respuesta es la misma: aplicar y demostrar que se está cumpliendo con el Código. Es una herramienta para el restablecimiento de la confianza de la sociedad, no sólo en el auditor, sino en la profesión de experto contable en general.

Esta profesión es líder en el sentido de que mantiene un código de ética global, lo cual no es el caso en muchas otras profesiones. Debemos hacer que este aspecto se conozca bien. Por otra parte, debemos animar a otras profesiones, sobre todo profesiones que trabajan codo con codo con los auditores y otros profesionales de la contabilidad, tales como analistas financieros, banqueros, gestores de activos y los miembros del comité de auditoría, a establecer y comprometerse con un código de ética sólido. Nuestro Código de Ética ofrece un buen modelo a seguir por otros. ✕

LA AUDITORÍA DE ENTIDADES ASEGURADORAS: UN SECTOR TECNIFICADO



ÁNGEL LINARES

Censor Jurado de Cuentas

El proceso de auditoría de entidades aseguradoras, a causa de las especiales características de este sector, tiene una problemática especial que obliga al auditor a conocer profundamente un sector altamente tecnificado, lo que no es fácil y como consecuencia de ello a contar dentro del equipo de auditoría a una persona con conocimientos técnicos específicos de la técnica aseguradora como es el actuario.

Como consecuencia de estas condiciones técnicas, nos encontramos que no todas las sociedades y despachos de auditoría tienen la operatividad suficiente o no les resulta rentable montarla para acometer este tipo de encargos, lo que tiene por consecuencia que se produzca una paulatina concentración de la auditoría de estas sociedades en las grandes sociedades auditoras.

Ante esta situación, patrocinado por INESE (Instituto de Estudios Superiores Financieros y de Seguros) se ha procedido a hacer una encuesta entre las entidades aseguradoras y sociedades de auditoría para conocer detalles de la relación entre ambos.

El único trabajo, realizado en este sentido, fue hecho por el mismo equipo hace exactamente veinte años, entendiéndose que tras tan

largo periodo de tiempo se hace necesario conocer la evolución del sector, ya que durante este largo periodo de tiempo se han producido bastantes concentraciones tanto en el sector asegurador como en el de auditoría.

Han contestado a la encuesta 35 entidades aseguradoras (solo se ha consultado a las que tenían un cierto volumen), supone una fiable base de datos, pero sin embargo las entidades auditoras no han contestado ninguna lo cual es lamentable ya que se esperaba de ellas un mayor nivel de transparencia. Este hecho ha llevado a que la encuesta se limite a conocer la opinión de las entidades aseguradoras sobre los auditores, que si bien no era lo previsto también resulta interesante aunque suponga un sesgo diferente al fin previsto.

Las cuestiones sobre las que se ha consultado a las entidades aseguradoras han sido:

CUESTIONES GENERALES

- Empresas auditoras de las entidades aseguradoras.
- Periodo y antigüedad de la contratación.
- Razones por las que se ha contratado a la entidad aseguradora.



- Intenciones sobre un posible cambio de auditores, tanto en el pasado como en el futuro.
- Realización de otros trabajos distintos al de la auditoría.

EQUIPO DE AUDITORÍA

- Grado de satisfacción de la labor de los auditores.
- Estimación por las entidades aseguradoras del grado de preparación del equipo de auditoría respecto a:
 - Conocimiento de plan contable.
 - Conocimiento de la técnica aseguradora.
 - Calidad del trabajo.
 - Valor añadido aportado a la entidad aseguradora.
 - Trato al cliente
 - Necesidad de que forme parte del equipo de trabajo de un actuario.
- Opiniones de las compañías aseguradoras respecto a la experiencia en el sector asegurador de los componentes del equipo.
- Opinión respecto a los auditores juniors.
- Opinión respecto al tiempo empleado en el proceso de auditoría.

COSTO DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

- Opinión respecto a los honorarios.
- Estimación sobre la obligatoriedad del gasto en auditoría.
- Opinión respecto a los conceptos incluidos en la factura de la auditoría.
- Opinión respecto a la relación entre costo de la auditoría y valor añadido para la compañía.
- Detalle del valor añadido aportado por la auditoría:
 - En el ámbito contable.
 - En el ámbito informático.
 - En el ámbito fiscal.
 - En el ámbito de gestión.
 - En el ámbito de control interno.
 - En el ámbito jurídico.

AUDITORÍA INTERNA

- Descripción de la auditoría interna de entidad aseguradora.
- Situación del departamento de auditoría interna dentro del organigrama de las entidades.
- Descripción del comité de auditoría.
- Dotación de personal en los departamentos de auditoría de control interno.
- Dependencia de ambos organismos.

PAPEL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

- Opinión respecto a la posible intervención de la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones en el nombramiento de auditores y en la composición de los equipos.
- Opinión respecto al cúmulo de controles al que están sometidas las compañías aseguradoras.

CONCLUSIONES DE LA ENCUESTA

En general, las aseguradoras están satisfechas con el servicio que las firmas de auditoría externa les prestan, aunque solo un 21% reconoce que su experiencia en esta relación es 'muy elevada'. Frente a este porcentaje, es mayoritaria (58%) la opinión de quienes consideran que la experiencia de los auditores externos que su firma de auditoría le envía es 'normal'; un 21% opina que 'hay de todo'.

De la encuesta se deduce, también, que el 58% de las compañías eligió a su auditora por 'prestigio', y que el 15% piensa o ve posible cambiar de firma al vencimiento de su actual contrato. En caso de cambiar, "sería entre las cuatro grandes, ya que son las que ofrecen prestigio de firma y equipos con capacidad y experiencia en el sector asegurador", según concreta el informe.

La encuesta también pone de relieve la importancia que las aseguradoras dan a la figura del auditor interno, pues prácticamente todas las compañías analizadas tienen un Departamento de Auditoría Interna que depende de las más altas unidades de decisión de la empresa. ✕



EL REC, MATERIA PRIMA PARA LA ECONOMÍA



El Registro de Expertos Contables (REC) cuenta con más de 2.600 miembros desde su creación hace ya más de un año. Estos profesionales juegan un papel muy relevante para asesorar, con profesionalidad y seriedad a las empresas, y contribuir así a la exactitud y fiabilidad de la información financiera y contable de las organizaciones en nuestro país

por Javier Vilella

“La profesión de contabilidad y auditoría, valor añadido a nivel global”



Lunes, lluvia y principio del mes de abril, la conjugación de tres elementos que garantizan un retraso seguro. Todo estaba a punto de empezar. Minutos antes, la recepción de la Fundación Ramón Areces era un hervidero. Las azafatas pasaban lista a los asistentes y colocaban las últimas carpetas con el programa, el tríptico de presentación del Registro de Expertos Contables (REC), un cuaderno para tomar notas y el libro *La figura del Experto Contable: Situación actual y perspectivas*.

Los periodistas de diferentes medios de comunicación se acreditaban antes de entrar en la sala. Las puertas del salón de actos estaban abiertas de par en par. Dentro, los técnicos de sonido realizaban las últimas pruebas de ensayo, los encargados de transmitir por streaming repasaban sus cámaras y un responsable de la fundación revisaba la pantalla y el ordenador donde se verían las ponencias de los conferenciantes.

La gente comenzó a llenar la sala y alguien anunció que era el momento de comenzar la apertura de la I Jornada del REC. Sólo 10 minutos de retraso a pesar de los elementos. La presidenta del ICAC, Ana María Martínez-Pina, ocupó el centro de la mesa. A su derecha, el presidente del REC, Francisco Gracia. A su izquierda, el vicepresidente del REC, Antonio Fornieles, quien fue el primero en tomar la palabra. Explicó a los presentes qué es el REC y el papel clave que representa en la eficiencia de las organizaciones empresariales y la administración pública. “La contribución económica mundial de la profesión contable y auditora es de 575.000 millones de dólares al año, según el informe *Nexus 2: La profesión de contabilidad y auditoría, valor añadido a nivel global*, realizado por IFAC. Equivale a la mitad del PIB español. Parece que esta profesión tiene cierta trascendencia en las cosas que ocurren en el mundo. De hecho, cuando hay más profesionales de la contabilidad hay más progreso y más desarrollo económico”, destacó. Los principales países del mundo sí reconocen a estos profesionales. Reino Unido y los países miembros de la Commonwealth cuentan con 400.000 expertos contables; Estados Unidos con 350.000; Italia, 112.000; Alemania, 95.000; o Francia, 20.000. “En España empezamos de una manera modesta, tenemos más de 2.600 miembros en el REC y estoy convencido de que en poco tiempo esta asociación va a representar mucho en la profesión del Experto Contable”, aseguró Fornieles.

Francisco Gracia quiso agradecer y reconocer en su discurso a aquellos profesionales que se han dedicado y siguen dedicándose a la contabilidad como economistas, auditores o titulares mercantiles. “Esta profesión siempre ha existido. El problema es que teníamos un vacío de identificación

“En España empezamos de una manera modesta, tenemos más de 2.600 miembros en el REC y estoy convencido de que en poco tiempo esta asociación va a representar mucho en la profesión del Experto Contable”, aseguró Fornieles



de quiénes eran las personas que podían prestar servicios contables con formación, acreditación y diferenciación respecto de otras personas que podían prestar servicios sin este reconocimiento. Hemos tratado de cubrir este vacío”, explicó Gracia. Además, comentó que desde el REC se van a recomendar algunos avances en la profesión contable que son interesantes que los profesionales acojan como suyas. “Hemos detectado en nuestros clientes que nos demandan, cada día más, mayores servicios de apoyo y de gestión en la toma de decisiones y en la toma estratégica, y no tanto en asesoramiento clásico contable. Nuestro objetivo es responder las expectativas que se han creado”, finalizó Gracia.

La profesión contable, un valor para las perspectivas de futuro de las empresas

El cierre de esta apertura le correspondió a la presidenta del ICAC. Martínez-Pina alabó la creación de este registro y puso en valor la profesión contable para las perspectivas de futuro de las empresas: “La contabilidad ha adquirido un mayor protagonismo en los últimos años. Han aparecido nuevas operaciones societarias complejas que hay que reflejar, nuevos

instrumentos financieros y nuevas formas de llevar a cabo una actividad. Se venden nuevos productos y han aparecido nuevos sectores como el digital. Y, sobre todo, ha habido una internacionalización de la actividad empresarial que ha demandado un lenguaje contable único, en el que se ha avanzado mucho a través de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)”, afirmó. La nueva complejidad y la evolución e internacionalización del mundo empresarial ha vuelto a poner en un lugar más importante y menos secundario a la contabilidad. “El REC puede aportar mucho a la calidad de la información financiera que suministran las empresas y a la transparencia. Espero que contribuya a que el auditor sea más independiente, porque a partir de ahora las pequeñas y medianas empresas puedan tener profesionales expertos en contabilidad que garanticen esa independencia, y ya no habrá que pedirle ese asesoramiento contable al propio auditor”, concluyó Martínez-Pina.

En España, al contrario de lo que sucede en los países de referencia de nuestro entorno, no existe un marco institucional que reconozca la figura del Experto Contable. En la siguiente hora y media, Mark Cornell, director de



mercado de la Association of Chartered Certified Accountants (ACCA); Phillippe Arraou, presidente del Consejo superior de la Orden de Expertos Contables de Francia; y Francisco Javier Martínez García, catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la universidad de Cantabria, explicarían a los asistentes cómo es esta figura fuera de nuestras fronteras.

Mark Cornell presentó ACCA, asociación de expertos contables del Reino Unido que lidera la contabilidad a nivel internacional con una trayectoria que supera los 110 años de experiencia. “Nuestro principal objetivo es ser reconocidos como un organismo líder por su reputación, influencia y tamaño. Además, queremos aprovechar los valores de ACCA y su obligación de rendir cuentas al público para desarrollar una buena reputación en los mercados globales.” “Más de 8.500 empresas utilizan nuestros profesionales cualificados. ACCA dentro de poco estará menos centrada en Reino Unido y será cada vez más global”.

“La materia prima de nuestra actividad es la contabilidad”

Llegó el turno para Phillippe Arraou. Su primera frase envolvió a los asistentes: “La materia prima de nuestra actividad es la contabilidad”. Alabó el papel de la profesión de auditoría en España, asegurando que es de “muy alto nivel” con una normativa de auditoría que cumple con todos los requisitos internacionales. “Os espera un desafío con este ambicioso proyecto”. Trabajo, tiempo y sudor. Pero España lo necesita y cuenta con vosotros para hacerlo. Tenemos que compartir experiencias y proyectos”, afirmó.

Arraou también habló de cómo funciona el Experto Contable en Francia. Una historia de 70 años que comenzó durante la II Guerra Mundial, cuando se inició el primer borrador escrito, que culminaría con la Ley de 1945. En aquella época, había un ambiente de nacional socialismo con una voluntad de control de la economía. Francia organizó un modelo con corporaciones profesionales bajo tutela del Estado. Este modelo sigue a pesar de las muchas modificaciones que ha sufrido la ley, algo impensable hoy en día. “Tenemos una verdadera tutela con un control sobre la actividad de los despachos de los profesionales. Como presidente del Consejo tengo a mi derecha al comisario del Gobierno durante las reuniones oficiales y se hace lo mismo a nivel regional, pero con los delegados de Gobierno”.

Para ser Experto Contable en Francia hay que recorrer un largo camino para obtener el título, que otorga el Estado, para poder ejercer. “Dependemos del Ministerio de Educación para organizar los estudios

“La creación del registro es una buena noticia para España. Es el reflejo del interés que presenta el valor añadido que un buen Experto Contable puede dar a todo el sistema”. Elvira Rodríguez

y dar el diploma. Son cinco años de estudio tipo máster, más tres años de práctica en un despacho de contabilidad y auditoría. El mismo diploma permite ejercer como Experto Contable y auditor de cuentas”, expuso Arnau. Además, recordó que en cualquier país del mundo hay un interés, por parte de las autoridades públicas, sobre la economía privada, no sólo en los mercados financieros sino también a nivel de pymes. “Existe este interés por el riesgo, la fragilidad y las tensiones económicas que hay y que provoca decisiones por parte de los Gobiernos. Vemos cada vez más normativas en campos nuevos y, para aplicarla, hace falta tener profesionales reconocidos. Los expertos contables somos como intermediarios entre nuestros clientes y el Estado. Esto no significa que trabajemos para el Gobierno, el que nos paga es el cliente y defendemos sus intereses, pero aplicando y respetando las leyes, con una ética y responsabilidad profesional. Este equilibrio, nada difícil de encontrar, es un desafío para todos”, finalizó.

El Experto Contable no incluye la función de auditor

El último turno fue para Francisco Javier Martínez, que no tardó en subrayar el significado del lema que acompaña al logo del REC: Valor para la información financiera. “Es muy oportuno y ha sido un éxito en su creación. El Experto Contable es un profesional que debe tener un perfil.

Debe estar acreditado, tener una alta cualificación, una normativa propia, y su foco de conocimiento y experiencia debe estar centrado en el ámbito de la contabilidad y las finanzas, entre otras”. Aseguró que el Experto Contable debe colaborar con organizaciones de todo tipo y en todas las fases de su ciclo de vida. “Estos profesionales son auditores de cuentas pero todos sabemos que están regulados de una manera específica y cuando hablamos del Experto Contable no estamos incluyendo la función de auditor”.

También comentó que los expertos contables pueden desempeñar actividades en distintos sectores de la economía, incluido en la educación, el ámbito privado o el público. De hecho, expuso Martínez, su contribución ayuda a fortalecer el ecosistema de la información financiera y a garantizar su transparencia. Terminó su intervención explicando cuál es su finalidad, que no es otra que ayudar a todas las organizaciones y hacerlas crecer y prosperar a lo largo de su ciclo de vida. “Tiene que actuar en la parte previa al nacimiento de las propias organizaciones empresariales. No solo tienen mucho que decir en el ámbito de la cultura y la concreción del emprendimiento a través de las empresas, sino también en las etapas finales de la vida de las empresas. Estas mueren, todos lo sabemos, pero el proceso de finalización es importantísimo, clave y fundamental.” ■





Llegó la hora del café. Todos los asistentes salieron 20 minutos para disfrutar de un buen desayuno. Dentro del salón de actos se preparaba la tercera ponencia bajo el título *Nuevos modelos de financiación y el Experto Contable*. El primero en hablar fue Salvador Marín, presidente de Cofides. Su mensaje fue para las pymes y las posibilidades de negocio que hay fuera de España. También habló del cambio del sistema financiero y del proceso de digitalización. “Intentad impregnarle a las empresas que asesoráis flexibilidad e innovación. Que en este mundo global hay muchísimo negocio y tenéis que alcanzar acuerdos. Nosotros abogamos claramente por los expertos contables. De hecho a todas nuestras empresas les pedimos un informe de auditoría, pero últimamente les solicitamos el informe de auditoría y/o el de Experto Contable.”

Información contable fiable y transparencia

Antonio Fornieles, moderador de la mesa, cedió el turno de palabra a Ángel Rivera, director de la División de Banca Comercial del Banco Santander, que explicó en qué consiste la financiación a las pymes, la transformación que está viviendo la banca y las oportunidades de negocio que se abren ahora. “La Comisión Europea pide fortalecer una serie de elementos para promover el mercado de capitales entre las pymes. El primero es tener una información contable bastante fiable. Todo esto tiene unos costes para las pymes, que deben contar con auditores, asesores, abogados y expertos contables. Y el segundo es la transparencia. Cuando un banco concede un crédito tiene que tener una imagen fiel y real de la salud financiera de la empresa. Nosotros estamos abiertos a impulsar la figura del Experto Contable porque mejoraría muchísimo la calidad de la información de las pymes.”

Cerró la ponencia Carlos Barrabés, presidente de Barrabés Internet y socio de Walqa, que dibujó un mundo movido por los datos y no por el dinero como hasta ahora. Un mundo en el que cualquier persona pueda saber lo que está pasando en un sitio determinado, una compañía, un mercado o sector. Allí la tecnología se vuelve cada vez más compleja y va dando poder a las máquinas, los lugares y sobre todo a las personas. “Esta es la fotografía del mundo actual en el que vivimos. Si fueras una pyme en este mundo pasarías a ser una pyme multinacional. Ahora se llaman startup e intentan crear nuevos entornos de relación, aprovechando que el nuevo estándar es la confianza y no la seguridad”. Barrabés comentó que la financiación no va a ser un problema para el que tenga un modelo en este nuevo mundo tecnológico. “En China y EEUU tú tienes una idea y tienes financiación. ¿De dónde viene esa financiación? De múltiples lugares. El problema es conseguir ese modelo. Los agentes que siempre han estado de intermediarios, están en cuestión en estos momentos porque no digitalizan su proceso y lo convierten en dato o realmente van a ser sustituidos por un algoritmo. En Europa tenemos un problema porque no hemos entrado en la III Revolución Industrial y se convierte en el único continente competitivo que no lo ha hecho.”

La I Jornada del REC estaba a punto de terminar. Comenzaba la clausura. El presidente del REA +REGA, Carlos Puig de Travy, fue el primero en tomar la palabra. Aseguró que la dirección actual de las empresas ha de



Los números, la información, el apoyo que prestan los expertos contables en la contabilidad son absolutamente imprescindibles para gestionar con calidad y eficacia para la competitividad de este país. Ese es el objetivo de todos”, declaró Rosell

ser ágil, de anticipación y tiene que pensar a nivel local y actuar a nivel global. “Hemos de adaptar nuestras estructuras y nuestras formas de trabajo. Hemos de pensar en automatizar, digitalizar y formar equipos que funcionen en las empresas. El Experto Contable tiene que ayudar en todo este proceso en favorecer el rigor y la transparencia de la información tanto financiera como no financiera”, afirmó. Asimismo, destacó que los expertos contables deben fomentar los valores éticos de las organizaciones. “No sólo se deben dedicar a las tareas de cumplimiento sino también a las tareas de apoyo y asesoramiento a la dirección”. En esa combinación, entre servicios de cumplimiento y servicios de apoyo, según Puig de Travé, está el valor añadido que da el profesional a las empresas. “Tenemos que educarnos y formarnos para ser muy dinámicos. Tenemos que fomentar y trabajar el perfil de los nuevos expertos contables, de la juventud que está

incorporándose en esta profesión y hemos de atraerlos para conseguir talento”, finalizó.

La transparencia genera confianza

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, Mario Alonso, centró su discurso en la transparencia, capaz de medir la eficiencia de las organizaciones, tanto públicas como privadas, y que crea riqueza, crecimiento sostenible y genera competitividad. “La transparencia genera confianza. Creo que todos sabemos que la economía no es ni más ni menos que un cierto estado de ánimo y ahí es básica la confianza. Por lo tanto, en la medida que la información financiera goce de la confianza de los operadores económicos, seremos capaces de llevar a la economía por la buena senda. La transparencia está en la calle y es un valor en alza.”

LA JORNADA TAMBIÉN SE VIVIÓ EN LAS REDES



La Jornada dio mucho que hablar en las redes sociales: “Economía colaborativa fundamentada en un plan estratégico a 3 años que construiremos entre todos”, dijo un usuario de Twitter. “La implantación del modelo @ACCA_UK es un reto y un paso necesario para el desarrollo de la figura del #ExpertoContable”, aseguró otro. “Mark Cornell, de @ACCANews, habla de la experiencia británica y del contenido del examen”; “La mayor parte de la economía son las PYMES, no se pueden dejar fuera Phillippe Arraou #ExpertoContable”; “La contabilidad. La materia prima y la esencia de la información de la empresa”, twitearon. La página web del ICJCE retransmitió la Jornada por streaming y recibió más de 900 visitas. Además, aumentamos la interacción en nuestras redes sociales, superando nuestra media de “retweet” y “me gusta” con la participación de la CNMV, CEOE, ACCA, algunas firmas de auditoría y personas interesadas. Todos los miembros del REC podrán ver las fotos de la I Jornada en nuestra página de Facebook ICJCE Auditores.

Sin embargo, Mario Alonso explicó que no hay suficiente debate sobre quiénes deben ser los garantes de esa transparencia porque la sociedad no lo entiende. “Un ejemplo claro es el tiempo que lleva funcionando la auditoría en España: 30 años. Los auditores todavía no nos hemos hecho entender. Aún no se sabe qué es la auditoría. Los ciudadanos, los periodistas, los jueces, no saben el alcance de nuestro trabajo. No conocen nuestra responsabilidad o hasta dónde podemos llegar”.

Mario Alonso cree que esto no puede pasar con la figura del Experto Contable y ve indispensable explicar muy bien a la sociedad para qué sirve y cuál es el valor que, sin duda, aporta. “Desde las corporaciones hemos querido impulsar esta figura con dos grandes ideas. La primera, el prestigio del Experto Contable. La segunda cuestión que tenemos que apoyar las corporaciones es la formación. Es lo que nos prepara para el futuro y si queremos ser garantes de esa transparencia, en un mundo cada vez más complejo y más global, difícilmente podremos afrontarlo sin una formación suficiente”. Aparte del prestigio y la formación, pidió buscar otros apoyos: “El Experto Contable tiene que buscar ese apoyo en las corporaciones, los colegios profesionales y los reguladores”.

Tres líneas de trabajo: transparencia, modelo de regulación y marco regulador

Además, afirmó durante su discurso que hay apostar por tres líneas de trabajo: la primera, tratar de promover la transparencia no solo en las instituciones privadas sino también en las públicas. “Es absolutamente inaceptable que el sector público en España sea tan poco transparente, sobre todo el sector público local, donde la inmensa mayoría de los Ayuntamientos no se auditan externamente”, indicó Alonso. La segunda línea de trabajo es el modelo de regulación. Defendió ante los asistentes que la figura del Experto Contable debía tener un modelo de autorregulación por parte de las propias corporaciones. “Desde el primer momento hemos puesto el énfasis al ámbito técnico y vamos a aprobar en las próximas semanas el primer documento técnico que va a ser nuestro código ético, demostrando así nuestra gran preocupación, no sólo por la parte del rigor técnico, sino también por el interés público. La ética profesional es básica en cualquier tipo de profesión y es esencial para la formación del Experto Contable”, advirtió. Para finalizar su intervención, exigió un marco regulador con suficiente seguridad jurídica, que los profesionales sepan interpretar y aplicar.

Llegó el turno del presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, que reveló una paradoja y una excepción ante cualquier persona que se aproxime a la contabilidad en España. “Paradoja, que sorprende profundamente, es que la contabilidad y los contables, que son la base de la transparencia y la información para gestionar lo público y lo privado, tengan tan poco reconocimiento, regulación y atención. Y, por otro lado, es una excepción. En todos los países de nuestro entorno de economía avanzada, incluso la propia Sudamérica, la figura del contable con diferentes perfiles está perfectamente enmarcada, regulada, potenciada y protegida. Es difícil explicar que España es una excepción respecto a cómo funciona en el resto del mundo”. Pich apostó por potenciar la figura del Experto Contable a través de tres objetivos: “El primero, potenciar y dignificar esta figura. Esto lo hacemos con actos como el de hoy. El segundo, dar instrumentos a nuestra gente para hacer su labor de una manera más científica y ordenada, sobre las normas técnicas de cumplimiento que orienten, definan y encuadren. El último, y menos conocido pero sin duda estratégico, ser interlocutores e impulsores de la normativa regulatoria que vaya saliendo que enmarque y defina esta actividad”.

En la actualidad la información financiera es una exigencia

Los asistentes esperaban expectantes las palabras del primer invitado de la clausura. El presidente de la CEOE, Juan Rosell, destacó, en sus primeras palabras, que en la actualidad la información financiera es una exigencia y evaluar la gestión es absolutamente imprescindible. “Para eso están los expertos contables. Y no hay que olvidar algo que es muy importante y cada vez lo será más: la formación”. El presidente de la patronal explicó que antes las empresas te daban datos anuales, trimestrales o incluso las más avanzadas lo hacían mensualmente. “Ahora te los dan a la hora. Ya es una realidad. Y esta información, si se analiza y estudia, dará muchos resultados. Por eso necesitamos un soporte contable continuo, adaptado a la realidad y que esté tanto en la empresa pública, una asignatura pendiente, y en la privada, que



“El prestigio de esta profesión está directamente relacionado con el mantenimiento de los mejores estándares de calidad en el trabajo. Y esto es lo que estamos celebrando hoy. Por favor, no lo olviden”

cada vez se está haciendo más y sirve para que la competitividad de nuestras empresas sea más importante. Los números, la información, el apoyo que prestan los expertos contables en la contabilidad son absolutamente imprescindibles para gestionar con calidad y eficacia para la competitividad de este país. Ese es el objetivo de todos”, finalizó Rosell.

Y tomó la palabra la madrina del acto, la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Elvira Rodríguez. “La creación del registro es una buena noticia para España. Es el reflejo del interés que presenta el valor añadido que un buen Experto Contable puede dar a todo el sistema. Es imprescindible, para que las cosas vayan bien, la necesidad de fomentar esa información contable veraz como elemento imprescindible para una buena gestión y para el desarrollo de la empresa y el conjunto de la economía. Lo que le va bien a cada una de las empresas de forma individual, nos va bien a todos desde el punto de vista general. Esto aumenta la confianza en España y atrae la inversión nacional y extranjera.”

“La abundancia y la inmediatez de la información pueden provocar un cierto vértigo”

Rodríguez explicó las funciones de la CNMV y destacó que una de ellas era conseguir unos mercados españoles más transparentes y más eficientes donde se garantice un adecuado nivel de protección a los inversores. “La información debe fluir adecuadamente y es imprescindible que sea comprensible”. Aseguró que no es una tarea fácil, porque en el mundo actual y, sobre todo, en el mundo de los mercados de valores circula muchísima

información. Comentó que cuando la información es demasiado abundante o sus fuentes son diversas, los destinatarios de la información pueden ser incapaces de utilizarla inadecuadamente para sus fines. En ocasiones, este exceso puede hacer que esos destinatarios, incapaces de procesarla, puedan llegar a tener una percepción distorsionada de la realidad, por lo tanto la información puede no resultar útil e incluso llegar a ser nociva. “Estamos viviendo una época en la que la abundancia y la inmediatez de la información pueden provocar un cierto vértigo. Nuestra función principal es fomentar la transparencia de los mercados. Nos tenemos que asegurar que esa información, que es poder, llega por igual a todos los inversores, a todos los interesados y que no se producen abusos por su uso.”

Recordó la crisis económica mundial que ha puesto de manifiesto fallos de transparencia en muchos ámbitos, siendo la información financiera uno de ellos. “Es en este punto donde creo que el supervisor y los profesionales del sector, con experiencia acreditada en contabilidad y finanzas, debemos trabajar conjuntamente. En la CNMV estamos impulsando iniciativas interesantes con el fin de implementar una información financiera y contable mucho más homogénea y más útil.”

Elvira Rodríguez terminó su intervención recordando una frase de Olivia Kirtley que se debe extender a todos los expertos contables: “El prestigio de esta profesión está directamente relacionado con el mantenimiento de los mejores estándares de calidad en el trabajo. Y esto es lo que estamos celebrando hoy. Por favor, no lo olviden.”

MEDIAR PARA REDUCIR EL COSTE SOCIAL DE LOS CONFLICTOS EN LA EMPRESA



AMPARO
QUINTANA GARCÍA

Coordinadora territorial de Madrid del Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación (GEMME)

I.- INTRODUCCIÓN

Sea cual sea la forma y estructura que adopte, toda empresa es un conjunto de elementos materiales, personales y normativos establecidos para conseguir unos fines comunes. Dentro de ellos, destaca por su importancia el componente personal, desde directivos a empleados o colaboradores, por tratarse del verdadero artífice y motor de los objetivos empresariales.

Por tanto, la organización constituye un sistema de relaciones humanas, dividido a su vez en subsistemas, en el que desde el primer momento surgirán interacciones de sus integrantes por intercambio o por intercomunicación. Esta interrelación tendrá unas consecuencias u otras dependiendo de diversos factores, entre los que podemos destacar:

- Las emociones y sentimientos, pues son consustanciales a las personas. Un mismo acontecimiento puede provocar el rechazo en unos y la curiosidad en otros. Es la respuesta subjetiva a un hecho externo y lo que normalmente marca el modus operandi ante cualquier suceso, sea o no conflictivo.
- Las habilidades de cada cual para interactuar con los demás, sean relaciones horizontales (entre iguales o de la misma categoría laboral) o verticales (de distinta escala jerárquica).
- Los fines particulares, que necesariamente van a ser distintos entre los integrantes de cualquier colectivo. Así, para unos puede ser ganar dinero u obtener beneficios para vivir holgadamente, mientras que para otros puede tratarse de un deseo de autorrealización y reconocimiento personal.

Estos factores determinan la manera de ser y estar en la empresa y son importantes, toda vez que se pasa mucho tiempo trabajando, a veces más que en el propio hogar o en actividades de ocio.

II.- EL COSTE SOCIAL DEL CONFLICTO

Existe el pensamiento de que una organización sin conflictos es mejor y esto hace que a los gerentes se les evalúe por cómo se aproximen a ese ideal aconflictivo. Quizá por eso destinen gran parte de su tiempo en atender los problemas que surgen a diario y lo hacen como buenamente pueden. Para reducir el nivel conflictual, tarde o temprano se termina generando normas (protocolos de actuación, convenios, reglamentos de régimen interno, etc.), lo que si bien puede aportar seguridad en los primeros momentos, normalmente deviene siempre insuficiente, ya que con ello no se abarca nunca la totalidad de supuestos susceptibles de surgir. Esto puede dar lugar a hacer excepciones a la regla general (lo que puede ser interpretado como un modo arbitrario de tratar las disputas) o, en otras ocasiones, crear nuevas órdenes y medidas (lo que puede determinar un modo autoritario de gestión). En cualquier caso, la crisis no termina de resolverse, pues no se aborda desde el fondo, sino desde la superficie.

Cuando se habla de coste del conflicto en la empresa, generalmente se alude a su vertiente económica, olvidándose del sustrato social que, al final, va a ser lo que origine ese importe. Como se ha dicho al comienzo de este artículo, una empresa es un sistema y lo que suceda en un departamento o negociado va a repercutir en otro. Todo está comunicado, de tal manera que la desmotivación de alguien puede llevar a la beligerancia de otro, originando un mal clima laboral que vaya encadenando problema tras problema, al estimularse una actitud hostil que cree situaciones bucle que reafirman las posiciones propias.



El método tradicional de gestión de conflictos hace que superiores y subordinados perciban sus intereses como incompatibles y que los últimos sean meros sujetos pasivos, pues se antepone las necesidades de la organización a los de las personas que la integran. Esto hace que la comunicación se reduzca o se haga más insegura, no abordando claramente lo que sucede por miedo a las posibles consecuencias, o abordándolo en otros contextos (familia, amistades, consulta médica, etc.), lo que tampoco contribuye a su solución, sino a paliarlo (la elevada cantidad de ansiolíticos que se prescriben por problemas laborales o profesionales guarda mucha relación con todo esto).

Todo conflicto mal gestionado es potencialmente un desintegrador de la empresa, como puede observarse en el siguiente gráfico:



Partiendo de que un problema no resuelto siempre va a generar una situación de incomodidad, esto puede llevar a la disminución del compromiso por parte del personal laboral o colaborador, lo que puede desembocar en una fuga de talentos, cuyos puestos pueden ser ocupados por otros o amortizarse. Pero también puede desembocar en que los

empleados cometan acciones de deslealtad con la empresa. En cualquier caso, cualquiera de esas consecuencias derivarán en una mala imagen de la organización, perturbando el nombre de la misma en el mercado.

III.- ¿QUÉ HACER PARA QUE TODO SEA DISTINTO?

Los grupos humanos pueden perseguir intereses compatibles o incompatibles entre sí y, por ende, establecer relaciones de competición, independencia o colaboración (Sherif & Sherif, 1953, a través de Rodríguez Díaz, 1995). Dentro de una empresa, lo óptimo sería mudar la competición por la colaboración, lo que pasa siempre por fomentar contextos donde la comunicación sea más adecuada y más útil. Esto se ve claramente cuando el conflicto es de información o relación, donde deben aclararse conceptos, percepciones o estados de ánimo, pero también es importante tenerlo en cuenta a la hora de abordar una disputa de carácter estructural o de valores, donde la búsqueda de opciones para sacar a las partes de sus posturas pasa necesariamente por establecer un diálogo creativo que permita salvar los obstáculos y favorezca que afloren las verdaderas necesidades que los interesados desean ver colmadas.

A través de la mediación, se mejora la comunicación tanto entre iguales como interjerárquica, pues hay una participación activa de todas las partes. Los protagonistas del conflicto son escuchados y, de esta forma, pueden sentirse reconocidos y revalorizados, por lo que aumenta su implicación en la búsqueda de soluciones que pongan fin a la disputa.

La Directiva Europea de 21 de mayo de 2008 (571 CE), sobre ciertos aspectos de la mediación civil y mercantil, establece (considerandos 5 y 6) que “el objetivo de asegurar un mejor acceso a la justicia, (...) debe abarcar (...) métodos tanto judiciales como extrajudiciales de resolución de litigios (...) La mediación puede dar una solución extrajudicial económica y rápida a conflictos en asuntos civiles y mercantiles, mediante procedimientos adaptados a las necesidades de las partes. Es más probable que los acuerdos resultantes de la mediación se cumplan voluntariamente y también que preserven una relación amistosa y viable entre las partes”. Es decir, la mediación no debe considerarse como una alternativa a los procesos judiciales, sino como uno de los diversos métodos de gestión de conflictos disponibles en una sociedad moderna.

La mediación está particularmente indicada cuando se trata de relaciones que van a perdurar en el tiempo, como son las que se establecen dentro de las empresas, porque refuerza la confianza entre las partes y en ellas mismas. Mejores entornos profesionales y laborales facilitarán que las personas se encuentren más satisfechas, reduciendo el riesgo de división y descomposición de la organización.

VI- BIBLIOGRAFÍA

- Ibáñez García, Tomás y cols. (2004): “Introducción a la psicología social”. Ed. UOC.
- Moore, Christopher (1995): “El proceso de Mediación. Métodos prácticos para la resolución de conflictos”. Ed. Granica.
- Rodríguez Díaz, Francisco Javier y Cuevas González, Lino Manuel (1995): “Psicología diferencial. Lecturas para una disciplina”. Ed. Universidad de Oviedo.



EL ICJCE E ISACA MADRID FIRMAN UN ACUERDO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE AUDITORÍA Y FORMACIÓN

La auditoría de cuentas requiere la evaluación del entorno informático de las compañías. Los auditores deben de alcanzar un nivel adecuado de conocimientos en Tecnologías de la Información (TI)

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y la Information System Audit and Control Association, capítulo de Madrid (ISACA Madrid) llegaron a un acuerdo para colaborar en materia de auditoría y formación. El presidente del ICJCE, Mario Alonso, y el presidente de ISACA Madrid, Ricardo Barrasa, firmaron este convenio conscientes de la importancia de evaluar el entorno informático de las compañías auditadas y de la tendencia creciente del proceso de digitalización, así como el empleo de las herramientas de tratamiento masivo de datos, que permite manejar grandes volúmenes de información, en un mundo cada vez más globalizado.

“La evaluación del entorno informático forma parte del proceso de valoración del riesgo por parte del auditor. Queremos que los auditores

alcancen un nivel adecuado de conocimientos de TI y que a la vez estén a la vanguardia de lo que la tecnología ofrece. El empleo de tecnologías de la información para manejar elevados volúmenes de datos en un tiempo reducido y automatizar determinados procesos permite elevar su eficiencia. Todo ello redundará en la calidad del trabajo del auditor”, destacó Mario Alonso.

El convenio tiene por objeto promover la asistencia técnica de los auditores CISA a los integrantes del Instituto, cooperar en la formación permanente de los asociados de ambas instituciones en materia de nuevas tecnologías, auditoría informática y en la aplicación de la auditoría informática a la auditoría financiera. Además, ambas instituciones cooperarán en la investigación, desarrollo y aplicación de las anteriores materias, así como en compartir y difundir determinada información de interés común. ✕

CONVENIO MARCO CON EL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

Con fecha 3 de febrero de 2016 el ICJCE ha suscrito un convenio marco con el Consejo General del Notariado en cuya virtud las sociedades de auditoría pertenecientes a la corporación podrán acceder a las bases de datos de titulares reales y personas con responsabilidad pública de dicho organismo, previa suscripción con éste de un acuerdo escrito

El referido convenio marco contiene en sus anexos las condiciones generales de acceso a las bases de datos que habrán de recoger los acuerdos singulares que suscriban las sociedades de auditoría con el Consejo General del Notariado.

EL artículo 2 m) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (LPBCPT), incluye a los auditores de cuentas entre los sujetos obligados al cumplimiento de lo dispuesto en aquella.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento de desarrollo de la referida ley, aprobado por Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, señala en su apartado 1 que “Los sujetos obligados identificarán al titular real y adoptarán medidas adecuadas en función del riesgo a fin de comprobar su identidad con carácter previo al establecimiento de relaciones de negocio, la ejecución de transferencias electrónicas por importe superior a 1.000 euros o a la ejecución de otras operaciones ocasionales por importe superior a 15.000 euros”, añadiendo su apartado 6 que “para el cumplimiento de la obligación de identificación y comprobación de la identidad del titular real establecida en este artículo, los sujetos obligados podrán acceder a la base de datos de titularidad real del Consejo General del Notariado previa celebración del correspondiente acuerdo de formalización (...)”.

Por otro lado, el artículo 14 de dicho reglamento señala que para la determinación de la condición de persona con responsabilidad pública, familiar o allegado de aquél, los sujetos obligados podrán



acceder a los ficheros creados, entre otros, por los órganos centralizados de prevención establecidos por organizaciones colegiales de ámbito nacional.

De acuerdo con lo expuesto, el Consejo General del Notariado cuenta con una base de datos de titularidades reales y una base de datos de

personas con responsabilidad pública, familiares o allegados de aquéllas, creadas mediante sendos acuerdos de dicho organismo de los años 2012 y 2014, respectivamente, cuyo acceso por parte de las sociedades miembros del ICJCE es el que se articula a través del convenio marco celebrado entre la corporación y dicho organismo. ✕

EL TRATAMIENTO REGISTRAL DE LA OPINIÓN DENEGADA



JOSÉ AMÉRIGO ALONSO

Director de los Servicios Jurídicos ICJCE

El auditor de cuentas ha de manifestar en el informe de auditoría, de forma clara y precisa, su opinión técnica sobre si las cuentas anuales de un determinado ejercicio expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad auditada, a la fecha de cierre del ejercicio, así como del resultado de sus operaciones y, en su caso, de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación (artículo 6.1 del Reglamento de desarrollo de la legislación de auditoría de cuentas, aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre). Entre las opiniones que puede contener el informe de auditoría se encuentra la opinión denegada, procedente si en el desarrollo de su actividad el auditor de cuentas, llegado el momento de emitir la referida opinión técnica, “encontrara razones para abstenerse de efectuar tal pronunciamiento”, en cuyo caso debe hacer constar en el informe de auditoría las mismas, poniendo de manifiesto cuantos detalles e información complementaria sean necesarios (apartado 3 del mismo precepto).

En los últimos años se ha abierto un debate acerca del tratamiento registral que deben recibir, a efectos de su depósito, las cuentas anuales que van acompañadas de un informe de auditoría con opinión denegada.

Aunque este debate ha adquirido mayor intensidad a partir de las resoluciones dictadas por la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN) desde 2013 en adelante, su origen no puede situarse entonces. En efecto, este centro directivo había construido con anterioridad una doctrina general conforme a la cual, una vez reconocido a los socios minoritarios el derecho al nombramiento de un auditor para que verifique las cuentas anuales de determinado ejercicio económico, y exigida la presentación de su informe para tener por efectuado el depósito, se está pensando “exclusivamente en un informe de auditoría que dé satisfacción a este derecho, es decir, un informe de una auditoría realizada, o sea, que haya permitido comprobar si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como, en su caso, la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales del ejercicio” (resolución de 17 de mayo de 2001). Ahora bien, ello no impidió el acceso de las cuentas anuales acompañadas de un informe de auditoría con opinión denegada en virtud de la resolución de la DGRN de 23 de mayo de 2003, considerando que el informe presentado también debía ser considerado un verdadero informe de auditoría, ya que las propias normas técnicas de auditoría prevén que el resultado del informe puede concretarse en la negativa a expresar opinión u opinión denegada, como consecuencia de la importancia de las salvedades y limitaciones al



alcance existentes pero, precisamente, tras haberse realizado la auditoría y por el auditor designado por el Registro Mercantil a instancia de socios minoritarios.

La postura reflejada en esta resolución se vio revertida por otra de 29 de enero de 2013, que abrió nuevamente una controversia que no ha sido zanjada hasta la fecha. Esta resolución confirmó la nota de calificación desfavorable al depósito de las cuentas, por cuanto del informe de auditoría adjuntado no podía deducirse, racionalmente, ninguna información clara sobre si las cuentas reflejaban la imagen fiel, al limitarse dicho informe “a la mera expresión de la ausencia de opinión sobre los extremos auditados.” Desde entonces, sin abandonar completamente la premisa de partida, que, en realidad, hunde sus raíces en la doctrina general mencionada en la resolución de 17 de mayo de 2001 (conforme a la cual la verdadera satisfacción del derecho de los minoritarios a la verificación de las cuentas anuales o, en su caso, de la obligación de la sociedad de capital a auditarlas, queda en entredicho si se deniega la opinión en el informe de auditoría), el criterio de la DGRN ha ido evolucionado paulatinamente. A ello

han podido contribuir los esfuerzos realizados desde el ICJCE a través de contactos con todos los actores implicados (desde la propia DGRN hasta el ICAC, así como el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España).

LOS PRINCIPALES HITOS QUE CABE IDENTIFICAR EN ESTA EVOLUCIÓN SON LOS SIGUIENTES:

i) Resolución de 5 de septiembre de 2013: En este pronunciamiento, aunque la solución ofrecida fuera sustancialmente idéntica a la precedente de 29 de enero de ese mismo año, se incluyó la distinción “entre la correcta actuación del auditor cuando emite un informe con opinión denegada, y el valor de dicho informe a los efectos de practicar operaciones en el Registro Mercantil”.

En el primer plano, no cabía discutir el carácter de verdadero informe de auditoría del emitido «por limitación absoluta en el alcance cuando no pudiese realizar el trabajo», ni la correcta actuación del auditor en estos supuestos.

Ahora bien, en el segundo, esto es, en el ámbito específico del depósito de cuentas, la admisión en todo caso de unas cuentas anuales con informe de auditoría sin expresar opinión podía implicar:

– Quitar todo valor a dicho informe, en cuanto instrumento de información de socios y de terceros, dado que del mismo no puede deducirse, racionalmente, ninguna información clara, al limitarse a la mera expresión de la ausencia de opinión sobre los extremos auditados.

– Que pueda quedar al arbitrio de la sociedad el suministro o no de dicha información a los socios y terceros, por cuanto bastaría con negar el acceso o la documentación al auditor para conseguir un informe con opinión denegada.

– Hacer ineficaz el cierre del Registro Mercantil por falta de depósito de cuentas.

En suma, se rechazaba el depósito de las cuentas anuales, sin que ello afectase al trabajo del auditor, “sino a la sociedad que pretende el depósito, que, en determinados supuestos, puede ser la responsable de que el auditor se vea obligado a emitir un informe de estas características”.

ii) Resolución de 23 de octubre de 2014: Frente a la postura anterior, caracterizada por el rechazo generalizado del depósito de las cuentas como consecuencia de la denegación de la opinión de auditoría, ante la falta de idoneidad de tal opinión denegada para satisfacer la solicitud de verificación del socio minoritario (pero sin que dicho rechazo supusiera cuestionar la actuación del auditor, como se matizó), la resolución de 23 de octubre de 2014 consideró “forzoso” reconocer que no toda opinión denegada tenía por qué vedar necesariamente el acceso de las cuentas al Registro. ■

Este criterio (que ya se anticipaba en las resoluciones de 10 de enero y 11 de marzo de 2014) condujo a precisar en qué supuestos un informe de auditor con opinión denegada por existencia de reservas o salvedades era hábil a los efectos del depósito de cuentas, diferenciándose dos situaciones:

- Cuando la falta de opinión viniera provocada por la deficiente información proporcionada al auditor por la propia sociedad, no procedía el depósito de las cuentas. En los supuestos más graves la falta de aportación de las cuentas provoca la absoluta imposibilidad de emitir informe y con ello de aceptar el depósito de cuentas, mientras que en otros supuestos menos graves el auditor tiene a su alcance las cuentas a auditar pero la sociedad no le proporciona información relevante sobre alguna o algunas cuestiones necesarias para que el auditor exprese opinión. En estos últimos supuestos también había de rechazarse el depósito, al no poder cumplir el informe de verificación la finalidad prevista como consecuencia del patente incumplimiento por parte de la sociedad de su obligación en materia de formulación de las cuentas y de su obligación legal de colaboración con el auditor designado.
- En cambio, cuando del informe de auditoría pudiera deducirse una información clara sobre la fiabilidad de las cuentas en relación al estado patrimonial de la sociedad, no debía ser objeto de rechazo aun cuando el auditor, por cuestiones técnicas, no emitiera opinión. Este criterio obligaba “a realizar un análisis del informe del auditor presentado junto con las cuentas y, especialmente, de las reservas que en el mismo se realizan a fin de concluir si, con independencia del hecho de que impidan formular al auditor una opinión de acuerdo a las normas técnicas de actuación, las mismas impiden o frustran el interés del socio y de los eventuales terceros a la revisión de fiabilidad de las cuentas anuales, de modo que solamente cuando así ocurra deba rechazarse su depósito en el Registro Mercantil”.

iii) Resolución de 28 de abril de 2016: Este pronunciamiento, que tiene como precedente otro de 20 de octubre de 2015 (aunque referido a una opinión desfavorable, en lugar de denegada) y cuyos razonamientos fueron reiterados en una resolución inmediatamente posterior (de 3 de mayo de 2016), ahonda en la idea de que, si el informe de auditoría aporta «información mercantil relevante» para socios y terceros, la denegación de la opinión no debe fundar el rechazo del depósito de las cuentas auditadas. Por su importancia se transcriben a continuación algunas de las afirmaciones contenidas en la resolución comentada:

“Denegar el depósito de cuentas privaría a los destinatarios de la publicidad del Registro Mercantil de una información difícil de obtener por otros cauces, de forma que se frustraría la finalidad perseguida por la legislación societaria. Una denegación del depósito de cuentas fundada en el contenido del informe del auditor debe tener un carácter restrictivo, puesto que sólo excepcionalmente se puede privar de la información a quienes tienen derecho a conocer el contenido de las cuentas y en tales casos la decisión tiene que necesariamente estar

dirigida a proteger un interés concreto, como será el caso de los socios cuando la sociedad pretende burlar su derecho no suministrando información al auditor. (...)

La finalidad del depósito de cuentas es dar publicidad material a la contabilidad de las sociedades facilitando a los socios, en caso de opacidad de la administración social, pero sobre todo a los terceros el acceso a información sobre personas jurídicas con las que se pueden establecer relaciones contractuales para que puedan tener un criterio adecuado a la hora de tomar una decisión. Por eso el conocimiento de los extremos que el auditor cuestiona o de aquellos datos a los que no ha tenido acceso es relevante.”

A partir de estas premisas, dado que en el depósito de cuentas que motivó el recurso el informe del auditor contenía información detallada y cuantificada sobre los extremos que le llevaron a no emitir opinión, se resolvió permitir el acceso de las cuentas al Registro.

El estudio de la evolución reciente de la doctrina de la DGRN acerca del tratamiento registral de la opinión denegada pone de relieve un cambio sustancial de planteamiento. Así, mientras que en las primeras resoluciones, dictadas en 2013, se impuso el automatismo en el rechazo del depósito de las cuentas anuales en atención a la denegación de la opinión de auditoría, aunque pronto se reconociera que ello no suponía cuestionar el trabajo



del auditor de cuentas, este automatismo ha sido progresivamente abandonado hasta convertir el rechazo en una solución excepcional, solamente admisible cuando la sociedad pretenda burlar el derecho de los socios minoritarios no suministrando información al auditor y el informe de auditoría carezca de información mercantil relevante para socios y terceros, como la que resulta de la explicación detallada de los extremos que le condujeron a no emitir opinión.

El colectivo de los auditores de cuentas ha vivido con zozobra el tratamiento registral de los informes de auditoría con opinión denegada. La inquietud alcanzó su punto crítico cuando de forma generalizada se hizo recaer sobre el resultado del trabajo, de llevar éste al auditor, de acuerdo con las normas técnicas aplicables, a abstenerse de efectuar un pronunciamiento sobre la expresión de la imagen fiel, una consecuencia que resulta, en principio, ajena a su actuación profesional, como es el rechazo de las cuentas auditadas y el consiguiente cierre registral por falta de depósito de las mismas. El hecho de que se reconociera que estas consecuencias derivaban del análisis del contenido del informe a los efectos exclusivos del depósito de las cuentas y sin discutir, por ende, la conformidad del juicio profesional del auditor con el marco normativo que le es aplicable, no mermó la preocupación generada. Y tampoco solucionó por completo la situación el que se diferenciase, a la hora de dilucidar la idoneidad del informe de auditoría con opinión denegada para propiciar el acceso de las cuentas al Registro Mercantil, en función de si la denegación era o no imputable a la falta de colaboración de la sociedad auditada, pues en la realidad el resultado no siempre obedece a un solo factor, sin que, por lo demás, corresponda al auditor la atribución de responsabilidades en las razones que justifican su abstención.

A la vista de las últimas resoluciones, sin embargo, los problemas aludidos están llamados a devenir residuales. Es cierto que no se aprecia la rotundidad de la resolución de 23 de mayo de 2003, a la que bastó el reconocimiento del verdadero carácter de informe de auditoría del que concluye con opinión denegada para habilitar el acceso al Registro de las cuentas auditadas, pero la línea marcada en la resolución de 28 de abril de 2016 pone el énfasis en lo realmente importante: ofrecen mayor información al tráfico mercantil unas cuentas anuales acompañadas de un informe con opinión denegada, en el que han de explicarse las razones que sustentan esta modalidad, que el cierre registral provocado por la falta de depósito. ✕

EL COLEGIO OFICIAL DE CENSORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA NOMBRA PRESIDENTE A RAFAEL NAVA CANO

Se presentó una única candidatura y se proclamó electa, sin la necesidad de celebrar elecciones, porque reunió todos los requisitos exigidos. La Junta de Gobierno y la Comisión de Deontología se han renovado parcialmente



El Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana (COCJCV) nombró a Rafael Nava Cano como nuevo presidente de esta institución. Tras la convocatoria de elecciones, que tuvo lugar el 25 de abril, se presentó una única candidatura que reunió todos los requisitos exigidos, proclamándose electa la candidatura de Rafael Nava sin la necesidad de celebrar elecciones.

Además, la Junta de Gobierno y la Comisión de Deontología se han renovado parcialmente. La Junta de Gobierno estará formada por: Rafael Nava Cano, presidente; Juan Corberá Martínez, Vicepresidente; César Gregori Romero, Secretario; Sandra Deltell Díaz, Tesorera; Salvador Torres Cases, Vocal 1º; Bernardo Vargas Gómez, Vocal 2º; José Andreu Llópez, Vocal 3º; Federico Pla Alventosa, Vocal 4º; Andrés Gurrea Nicolau, Vocal 5º; Mª Amparo Ruiz Genovés, Vocal 6º; y Olga Álvarez Llorente, Vocal 7º. El Delegado de Alicante será Ángel Luis Bertomeu Navarro.

Por otra parte, la Comisión de Deontología quedará constituida de la siguiente forma: Isidro López Requena, presidente; Rafael Molero Prieto, Vocal 1º; y Lola Mor Cebrián, Vocal 2º.

Rafael Nava Cano mostró su ilusión por esta oportunidad: “El entorno económico en el que se desarrolla nuestra profesión en la Comunidad Valenciana, la entrada en vigor de la nueva Ley de Auditoría y ayudar a nuestros colegiados en los procesos de formación, particularmente en procesos de auditoría con entornos informáticos complejos en los que se desarrollan los negocios de las empresas que auditamos, son algunos de los retos que tenemos a corto plazo y en los que, junto con los compañeros de la nueva Junta de Gobierno, vamos a poner buena parte de nuestros esfuerzos”, destacó.

Licenciado en 1985 en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Pontificia de Comilla (ICADE), Rafael Nava

“Ayudaremos a nuestros colegiados en los procesos de formación, particularmente en procesos de auditoría con entornos informáticos complejos en los que se desarrollan los negocios de las empresas que auditamos”

Cano nació en Madrid, el 7 de mayo de 1961, y actualmente vive en Alicante. Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas desde 1989, es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas desde 1994.

Desarrollo profesional

Durante el periodo de 1985 a 1990 desarrolló su carrera profesional como auditor en la firma KPMG alcanzando la categoría de gerente y especializándose en la auditoría de entidades financieras y de seguros.

A partir del mes de mayo de 1990, se incorporó a la firma alicantina True & Fair Alicante S.A con la categoría de gerente y más tarde fue nombrado socio en 1995. Desde 1999, fecha de su integración en AUREN hasta la actualidad, es socio director de auditoría y assurance, en su oficina de Alicante y miembro del Comité Técnico de la firma. Durante este periodo fue responsable de formación en la Delegación de Alicante del Colegio Oficial de Censores de la C.V. En el año 2011 fue elegido presidente de la Delegación de Alicante y vicepresidente del COCJCV desde ese año hasta la actualidad. ✕



Reunión del presidente de la Agrupación 11ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Eduardo Molina Rodríguez; con Francisco de la Torre, alcalde de Málaga; Carlos Conde, concejal de Economía y Francisco Quereda, director de la Oficina del Convention Bureau, dependiente de la Concejalía de Turismo, para presentarles e invitarles al XXIII Congreso Nacional de Auditoría y al XXV Congreso del AMA, que se celebra el próximo 27 y 28 de octubre.

LOS EXPERTOS CONTABLES DEL ICJCE PODRÁN ACCEDER DE MANERA GRATUITA AL SERVICIO DE PLATAFORMA NUBE DE LECTURA TIRANT

Los Expertos Contables del ICJCE podrán acceder de manera exclusiva y gratuita al servicio de plataforma Nube de Lectura, que pertenece a la Editorial Tirant lo Blanch. Los miembros del REC del Instituto utilizarán este servicio a través de la sección de servicios del REC en nuestra página web.

La nube de lectura es una biblioteca digital, dotada de la interface de lectura de mayor calidad del mercado, que dispone de todas las funciones de las bibliotecas físicas. El objetivo es aplicar las nuevas tecnologías al visionado y gestión de libros en biblioteca, facilitando el acceso y adaptándose sobre todo a la nueva necesidad de los usuarios. Este servicio permite:

1. La visualización completa de los libros con una calidad muy alta, con indexación de libros y anotaciones en textos (poner notas, resaltar, subrayar o escribir a mano alzada)
2. La lectura en cualquier dispositivo (IPAD, Android, Windows) con buscador avanzado por materias y autores.



3. El acceso a la información de cualquier forma que el administrador/ editor considere: gratuito, ilimitado para un grupo cerrado de usuarios, en alquiler, en préstamo, en venta (mediante visualización o descarga). Antes de tomar un libro a préstamo se puede ver su contenido y hojear las primeras treinta páginas.

Este servicio forma parte del área privada de miembros del REC, pudiendo acceder al mismo con su propia clave de usuario. Esta clave en origen es su DNI con letra en mayúsculas, tanto nombre de usuario como contraseña. ✕



EL ICJCE Y ACCA FIRMAN UN ACUERDO PARA ACTUAR DE FORMA CONJUNTA ANTE LOS RETOS DE LOS EXPERTOS

Se crearán iniciativas conjuntas relacionadas con la profesión contable y auditora en materia de investigación, informes o conferencias, entre otras. Ambas instituciones colaborarán en actividades conjuntas para promover la formación



El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Mario Alonso Ayala, y el vicepresidente de la Association of Chartered Certified Accountants (ACCA), Leo Lee, corporaciones profesionales que representan a los auditores de cuentas y expertos contables, suscribieron un acuerdo por el que se comprometen a abrir una nueva etapa para trabajar desde la unidad de acción en la mejora e impulso ante los importantes retos que tienen planteados estos profesionales.

El objetivo de ambas instituciones es acercar, promocionar y divulgar el ejercicio de la auditoría y el Experto Contable en nuestro país. Para ello, crearán iniciativas conjuntas que estén relacionadas con la profesión contable y auditora como la investigación y difusión de publicaciones, informes o conferencias. Además, colaborarán en actividades conjuntas

para promover la formación de universitarios y en el desarrollo y la promoción del modelo de Escuela de Negocios REC.

En los últimos meses, se han producido diferentes colaboraciones, como la participación de ACCA en la primera jornada del Registro de Expertos Contables (REC) o la colaboración del ICJCE en la encuesta Global de Condiciones Económicas (Global Economic Conditions Survey), que realizan conjuntamente ACCA y el IMA (Institute of Management Accountants).

“Hay materias en las que se hace necesaria tanto una coordinación permanente como la unidad de acción de ambas instituciones con el objetivo de colaborar en el desarrollo y defensa de los Expertos Contables y auditores de cuentas de forma conjunta, por el interés común de todo el colectivo profesional”, destacó Mario Alonso. ✕

Biblioteca



EL RETO DE MEJORAR LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA

BORRAS PÀMIES, FREDERIC
REAL ACADEMIA EUROPEA DE DOCTORES 2016.

En este libro se hace un análisis de la problemática actual de la auditoría como elemento fundamental de la fiabilidad de la información financiera que permite reflexionar sobre su situación actual, perspectivas de futuro y retos de mejora de su calidad.

Se analiza el esfuerzo que se está haciendo internacionalmente para mejorar la calidad de la auditoría como respuesta a la desconfianza generada por la crisis financiera y los llamados escándalos financieros. De hecho la forma en la que se lleva a cabo la auditoría se esconde bajo la superficie, y los puntos fuertes y débiles del proceso son opacos a las otras partes implicadas que no sean la propia firma de auditoría. El único resultado visible de la auditoría ha sido hasta ahora un informe normalizado que no se puede utilizar para distinguir a unos auditores de otros. Resulta pues difícil evaluar los elementos que definen la calidad de una auditoría o comprender cómo se pueden fortalecer.

En este entorno de fomento de la calidad se ha llevado a cabo en diferentes países como Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Holanda etc. un esfuerzo de identificación de los Indicadores de la Calidad de la Auditoría, para objetivarla al máximo, facilitando así su medida y, por tanto, su seguimiento y comparación por parte de los comités de auditoría, los inversores y las propias firmas de auditoría que podrían pretender diferenciarse por la calidad. Asimismo, se apuntan unas bases para su desarrollo en España.

La obra aporta una serie de indicadores que pueden ayudar a medir factores de calidad de las firmas de auditoría, que podrían servir a las empresas y sus comités de auditoría a la hora de valorar sus alternativas de elegir auditores. Este aspecto es especialmente útil en estos momentos en que el 17 de junio del 2016 ha entrado en vigor en España la nueva Ley de Auditoría que va a provocar cambios en las firmas que auditan las principales Entidades de Interés Público.



COMENTARIO DE LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS

CAMPUZANO LAGUILLO, ANA BELÉN
Y PALOMAR OLMEDO, ALBERTO (DIRECCIÓN)

Valencia, Tirant lo Blanch – 527 páginas - 2016.

I.S.B.N.: 978-84-9119-866-6

P.V.P.: 69,00 (4% IVA incluido)

En el Comentario de La Ley de Auditoría de Cuentas se analizan los temas nucleares de la relación jurídica de la auditoría: el régimen jurídico de la actividad de auditoría y de los que, en la normativa legal, se presentan como habilitados para el ejercicio de la actividad; el estatuto jurídico del auditor; la actividad de auditor y la auditoría de cuentas en entidades de interés público; la responsabilidad civil y penal derivadas de la función auditora; la regulación del régimen jurídico de la supervisión pública de la función y de los profesionales de la auditoría; el régimen sancionador y las condiciones de ejercicio de la potestad sancionatoria pública; las tasas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas; y los mecanismos de cooperación internacional. El análisis técnico de la normativa se acomoda a un modelo expositivo y explicativo que aporte sencillez y claridad. En definitiva, una obra que analiza la auditoría de cuentas desde un enfoque general e interdisciplinar, a la espera de que sea un instrumento útil para los profesionales del sector y también para quienes profundicen en el conocimiento de esta normativa.

Una obra que analiza la auditoría de cuentas desde un enfoque general e interdisciplinar



CONTABILIDAD DE SOCIEDADES. ANÁLISIS Y SUPUESTOS PRÁCTICOS (1ª EDICIÓN)

MORA LAVANDERA, AGUSTÍN

Valladolid, Lex Nova – 627 páginas – 2016.

I.S.B.N.: 978-84-9099-456-6

P.V.P.: 72,00 € (4% IVA incluido)

La contabilidad de sociedades estudia cómo aplicar la normativa contable a determinadas operaciones societarias analizadas por la regulación jurídico-mercantil.

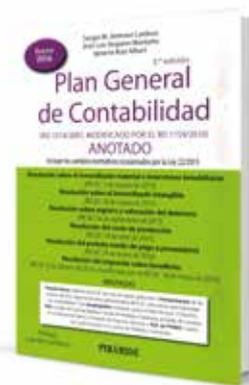
Los principios y normas de contabilidad financiera se aplican también a la contabilidad de sociedades, por lo que será de aplicación lo dispuesto en el PGC (RD 1514/2007) y en el PGC de pymes (RD 1515/20017).

En la obra se realiza un análisis exhaustivo con comentarios y casos prácticos de las operaciones societarias más importantes reguladas en la Ley de Sociedades de Capital. Entre ellas la constitución de sociedades, las ampliaciones y reducciones de capital, la aplicación de los resultados, la disolución y liquidación de las sociedades o las operaciones de fusión o escisión.

Se expone con detalle el registro contable de estas operaciones en las sociedades de capital más habituales (anónimas y limitadas), haciendo mención en capítulo separado a los aspectos más relevantes relativos a las sociedades colectivas o comanditarias.

El análisis se realiza mediante el estudio y explicación de la legislación mercantil y contable aplicable a cada operación, precisando las implicaciones fiscales en el Impuesto sobre Sociedades e IVA, desarrollando la materia con supuestos prácticos concretos.

En la obra se realiza un análisis exhaustivo con comentarios y casos prácticos de las operaciones societarias más importantes reguladas en la Ley de Sociedades de Capital



PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD ANOTADO (3ª EDICIÓN)

JIMÉNEZ CARDOSO, SERGIO M.; ARQUERO MONTAÑO, JOSÉ LUIS Y RUIZ ALBERT, IGNACIO

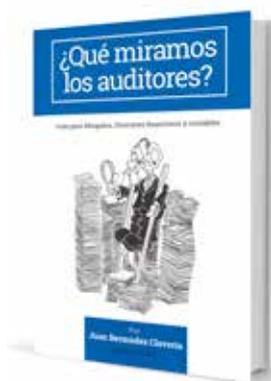
(RD 1514/2007, modificado por el RED 1159/2010). Incluye cambios normativos ocasionados por la Ley 22/2015

Madrid, Ediciones Pirámide – 492 páginas – 2016.

I.S.B.N.: 978-84-368-3622-6

P.V.P.: 20,00 € (4% IVA incluido)

La obra contiene el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de mayor relevancia, entre ellas, la RICAC de 1/3/2013, sobre el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias, la RICAC de 28/5/2013, sobre el inmovilizado intangible, la RICAC de 18/9/2013, sobre el registro y valoración del deterioro del valor de los activos, la RICAC de 14/4/2015, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción, la RICAC de 29/1/2016, sobre información a divulgar del periodo medio de pago a proveedores, y la RICAC de 9/2/2016 (modificada por la RICAC de 18/5/2016) sobre la contabilización del impuesto sobre beneficios. Tanto el PGC como estas resoluciones se presentan anotadas. Con la aprobación del PGC de 2007 la normativa contable española se aproximó a la internacional, que ya era de aplicación obligatoria por los grupos de empresas cotizados. La redacción del PGC de 2007 consistió, básicamente, en resumir, en algunos casos, simplificar las normas contables internacionales, adecuándolas a la empresa española de tamaño medio. En ocasiones, dado lo sintético de la redacción incluida en el PGC, para comprenderlo convenientemente debe acudir a las normas internacionales. Además, ante la necesidad de dar respuesta a la creciente complejidad de las operaciones, el ICAC ha desarrollado una intensa labor emitiendo resoluciones y respondiendo consultas. Como consecuencia, hoy en día es difícil alcanzar una comprensión precisa de la regulación contable española sin atender el contenido de las normas internacionales y de las resoluciones y consultas del ICAC. La Ley 22/2015 ha modificado diferentes preceptos del Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley del Impuesto sobre Sociedades en aspectos que afectan a la vigencia de determinadas normas o procedimientos contables. En esta edición se señalan las normas afectadas del PGC y la norma legal vigente en cada caso. Incluye, mediante notas, los escasos cambios normativos que están previstos incluir en el PGC.



¿QUÉ MIRAMOS LOS AUDITORES?

BERMÚDEZ CLAVERÍA, JUAN

Guía para abogados, directores financieros y contables
Barcelona, Joan Bermúdez (editor) – 125 páginas – 2015.

I.S.B.N.: 978-84-608-4520-1

P.V.P.: 15,00 € (4% IVA incluido)

La obra pretende ser una guía para ayudar a los responsables de contabilidad de las empresas, fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro a superar el miedo a lo desconocido, a la presión de los auditores y sobre todo a mejorar la confianza entre el auditor y el responsable de contabilidad de la entidad auditada. El libro está pensado para no auditores y terceros interesados que puedan usarlo y comprender mejor el trabajo de los auditores, entender qué hacen los auditores de cuentas en su empresa o entidad, mejorar la relación y generar una mayor confianza. Es una guía práctica que será de utilidad para contables y directores financieros de empresas y entidades sin ánimo de lucro que se “enfrentan por primera vez al auditor” y que jamás han sido auditados. En definitiva, el trabajo pretende ser una herramienta eminentemente práctica para aquellos directores financieros, contables, o responsables de administración que tienen que pasar por primera vez una revisión contable y para aquellos directores más expertos que desconfían o no entienden a su actual auditor.

El libro consta de 6 capítulos escritos en un lenguaje didáctico y eminentemente práctico. El autor transforma el lenguaje técnico de los auditores en uno más familiar y entendible para todos, traduciendo los complejos procedimientos que se aplican en el trabajo de auditoría en simples técnicas de deducción y comprensión. El lector podrá hacerse una idea general del trabajo que hacen los auditores, cómo piensa, qué miran y qué les importa realmente cuando auditan la empresa o entidad en la que ellos trabajan.



CONTABILIDAD FINANCIERA. EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (3ª EDICIÓN)

SOCIAS SALVÁ, ANTONIO [ET AL.]

Madrid, Ediciones Pirámide – 404 páginas – 2016.

I.S.B.N.: 978-84-368-3415-4

P.V.P.: 39,00 € (4% IVA incluido)

La obra, Contabilidad financiera. El Plan General de Contabilidad, es la continuación natural del libro Contabilidad financiera: el modelo contable básico, y da paso al estudio de las problemáticas contables abordadas en el Plan General de Contabilidad de 2007. En esta tercera edición se han revisado los contenidos para corregirlos o actualizarlos según la legislación vigente. Sin ánimo de ser exhaustivos en el análisis completo del Plan, se abarca el estudio de las operaciones económicas más relevantes y habituales que desarrollan las entidades económicas. La primera parte del libro está dedicada a la normativa contable en general, poniendo especial atención en la estructura, contenidos y características del PGC. Esta parte sirve de puente con el modelo contable básico. A partir de aquí, se introduce al lector en la segunda parte, donde se abordan las problemáticas contables diversas: compras y ventas, deudores y acreedores relacionados con la explotación, el disponible y la moneda extranjera, los componentes del patrimonio neto, el pasivo por operaciones no comerciales (préstamos, empréstitos, provisiones...), el inmovilizado y sus correcciones valorativas, las inversiones financieras más habituales y los ingresos, gastos y el resultado. La última parte centra su atención en los estados contables y en las cuentas anuales. Se acompañan ejemplos numéricos para un mejor comprensión de los contenidos. El libro contempla las modificaciones introducidas con posterioridad al 4 de julio, en atención al examen de aptitud de acceso al ROAC, y como pie de página se ha mantenido la redacción anterior en vigor, sirviendo de referencia para la realización del examen práctico.

**Guía para abogados, directores
financieros y contables**



MEMENTO PRÁCTICO PLAN GENERAL CONTABLE 2016

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE

Madrid – 1.745 páginas – 2016.

I.S.B.N: 978-84-16612-39-0

P.V.P.: 114,40 (4% IVA incluido).

En el Memento Plan General Contable, actualizado a 22 de julio de 2016, se realiza el análisis pormenorizado del contenido, desarrollo y movimiento de cada cuenta del PGC. En él se encuentra de forma clara y directa toda la información que se necesita al realizar cada apunte contable: descripción de cada cuenta, funcionamiento, cuadro de cuentas relacionadas, normas de Registro y Valoración, legislación general aplicable, cuentas anuales (Normas de elaboración y Modelos), etc. Con el objetivo claro de proporcionar toda la información que requiere el profesional, cada cuenta va anotada con la principal Doctrina del ICAC y de otros Centros Directivos, así como con los aspectos fiscales dignos de considerar en la operativa contable. Más de 500 ejemplos clarifican las cuestiones contables y fiscales más complejas.

La obra pretende facilitar al lector la búsqueda de los diferentes contenidos a través de las reglas de registro y valoración que pueden afectar a la operación objeto de análisis.

Además, la edición del Memento Plan General Contable 2016 ha sido actualizada con las nuevas resoluciones y consultas aprobadas por el ICAC.

La obra se estructura a través de capítulos referidos a cada una de las normas de registro y valoración contenidas en la segunda parte del Plan General de Contabilidad, con un análisis previo de su Marco Conceptual y completado con las cuentas anuales y las normas específicas para distintos sujetos que se han podido aprobar hasta la fecha (cooperativas, concesionarias, empresas públicas que operan en circunstancias especiales y entidades sin fines lucrativos). Se sigue respetando en la nueva estructura un apartado en cada capítulo referido a las especificidades que presenta el PGC-PYMES.

Por último, los capítulos que así lo requieren incluyen un estudio sobre la incidencia fiscal de las diferentes operaciones, lo que permite tener una visión completa del registro de las mismas.



CONSOLIDACIÓN CONTABLE Y FISCAL. OPERACIONES ENTRE EMPRESAS DEL GRUPO. SUPUESTOS PRÁCTICOS (6ª EDICIÓN)

LIZANDA CUEVAS, JOSÉ MANUEL Y COBEDO TONEU, MANUEL

Madrid, Centro de Estudios Financieros – 535 páginas – 2016.

ISBN: 978-84-454-3272-3

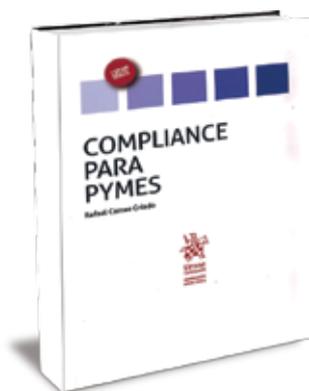
P.V.P.: 38,00 € (4% IVA incluido)

El libro analiza los procesos de consolidación contable y fiscal centrándose en las operaciones más habituales y en las diferencias que existen entre ellos. Se realiza desde un punto de vista práctico; para ello, se estudia un amplio abanico de situaciones que pueden darse en los grupos en régimen de consolidación fiscal mostrando la solución a las mismas desde los ámbitos contable y tributario, así como su reflejo en el modelo 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades de grupos fiscales.

Se examina el proceso de consolidación contable regulado en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, en aquellos aspectos que tienen mayor implicación fiscal, y se estudia con detalle el régimen de consolidación fiscal regulado por los artículos 55 a 75 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades. A su vez, se ponen de manifiesto las diferencias y analogías que existen entre los procesos de consolidación contable y fiscal y, en especial, la diferencia entre la base imponible consolidada y el resultado contable consolidado.

Además, el libro contiene un capítulo que examina la relación que existe entre las cuentas anuales consolidadas que deben depositarse en el Registro Mercantil con las cuentas anuales declaradas en el modelo 220 de grupos fiscales, así como la información que consta en la memoria que tiene incidencia en la cuantificación de la base imponible del grupo fiscal.

Para finalizar, se efectúa una aproximación al régimen especial del grupo de entidades a efectos del IVA. Se examinan los rasgos más significativos del citado régimen, incorporando un supuesto práctico que analiza el régimen especial en sus vertientes básica y avanzada, plasmando también la solución del mismo en los modelos de declaración específicos de este régimen, modelos 039, 322 y 353.



COMPLIANCE PARA PYMES

CARRAU CRIADO, RAFAEL

Valencia, Tirant lo – 106 páginas – 2016.

I.S.B.N.: 978-84-9119-962-5

P.V.P.: 19,00 € (4% IVA incluido)

“Compliance para pymes” pretende presentar una sistemática de trabajo para la implantación en las pymes del llamado Compliance, tanto si este se limita al ámbito de la prevención penal, como si se decide extender a otros ámbitos regulatorios. La primera parte efectúa un análisis de los distintos requisitos y elementos que deben darse en materia de Compliance en la pyme desde una perspectiva práctica. Asimismo, ofrece un posible esquema del proceso a seguir para que una pyme desarrolle un modelo de cumplimiento eficiente. La segunda realiza un análisis específico de aspectos jurídicos del Compliance de las exigencias que debe reunir para poder alcanzar los beneficios que la ley le otorga.

El trabajo está dirigido tanto a empresarios y directivos como a asesores de las pymes, en el que podrán encontrar un planteamiento práctico ante un tema que se ha convertido en un reto para muchas pequeñas y medianas empresas y que puede ir ganando relevancia en un mundo donde la autorregulación y la responsabilidad social cada vez tienen más peso en el funcionamiento de las empresas.

**El trabajo está dirigido
tanto a empresarios y directivos
como a asesores de las pymes,**



MEMENTO PRÁCTICO IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2016

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE

Madrid – 1.922 páginas – 2016.

I.S.B.N.: 978-84-16612-24-60

P.V.P.: 144,56 € (4% IVA incluido)

En el Memento Impuesto sobre Sociedades 2016, actualizado a 27 de junio de 2016, se realiza un análisis exhaustivo y rigurosamente puesto al día de todos los aspectos del impuesto (ámbito de aplicación, base imponible, periodo impositivo y devengo...), así como de su gestión (pagos a cuenta, liquidaciones, ingresos, obligaciones contables y registrales, infracciones, sanciones, etc.).

En él se abordan los distintos regímenes especiales del impuesto a los que puede estar sujeta una sociedad, ya sea por su objeto social, por el volumen de sus operaciones o por su proyección internacional.

En esta nueva edición 2016 se realiza un estudio en profundidad de las novedades normativas acaecidas desde la edición anterior, y entre las que destacan:

- Nuevo Reglamento de la LIS;
- Nuevo tipo general de retención;
- Modificación de la regulación de los activos intangibles y su amortización. Especial referencia al fondo de comercio;
- Novedades en las deducciones para incentivar la realización de actividades.
- Todas las soluciones están fundamentadas con multitud de citas a la legislación, doctrina y jurisprudencia más reciente y una referencia de consulta imprescindible para conseguir la política fiscal más favorable para su empresa.

RELACIÓN DE LAS ÚLTIMAS OBRAS QUE SE HAN INCORPORADO AL FONDO DOCUMENTAL:

ACERETE GIL, BASILIO [ET AL.]

SUPUESTOS PRÁCTICOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL (3ª EDICIÓN)

Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2016.

ALBELDA PÉREZ, ESTHER Y SIERRA GARCÍA, LAURA

INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD FINANCIERA. EJERCICIOS BÁSICOS (2ª EDICIÓN)

Madrid, Ediciones Pirámide, 2016.

ALONSO AYALA, MARIO

MEMENTO DE AUTOR. GESTIÓN DE DESPACHOS PROFESIONALES

Madrid, Ediciones Francis & Lefebvre, 2016.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MADRID

ESTRATEGIAS DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES

Madrid, 2015.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MADRID

CONTROL DE GESTIÓN Y CREACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE MEDIACIÓN DEL RENDIMIENTO (1ª EDICIÓN)

Madrid, 2016.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MADRID

GOBIERNO CORPORATIVO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Madrid, 2016.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MADRID

LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Madrid, 2016.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MADRID

CONTROL DE GESTIÓN Y CREACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE MEDIACIÓN DEL RENDIMIENTO (1ª EDICIÓN)

Madrid, 2016.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. MADRID

FINANCIACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y VALORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECTA EN EL EXTERIOR (1ª EDICIÓN)

Madrid, 2016.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y DIRECCIÓN. BARCELONA

LA FIGURA DEL EXPERTO CONTABLE: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS. BASES CONCEPTUALES Y APLICACIONES PRÁCTICAS

Barcelona, 2015.

ÁLVAREZ MELCÓN, SIXTO Y GARCÍA-OLMEDO DOMÍNGUEZ, RAMÓN

CONTABILIDAD Y FISCALIDAD: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IVA (7ª EDICIÓN)

Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2016.

BELTRÁN GARCÍA, JAIME [ET AL.] PRACTICUM SOCIEDADES MERCANTILES 2016

Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, 2016.

BERMÚDEZ CLAVERIA, JUAN

¿QUÉ MIRAMOS LOS AUDITORES? GUÍA PARA ABOGADOS, DIRECTORES FINANCIEROS Y CONTABLES

Barcelona, Joan Bermúdez Claveria (editor), 2015.

BESTEIRO VARELA, MARÍA AVELINA Y MAZARRACÍN BORREGUERO, MARÍA ROSARIO

CONTABILIDAD FINANCIERA SUPERIOR I Y II (2ª EDICIÓN)

Madrid, Ediciones Pirámide, 2016.

BORRÁS AMBLAR, FERNANDO Y NAVARRO ALCÁZAR, JOSÉ VICENTE

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (1). RÉGIMEN GENERAL. COMENTARIOS Y CASOS PRÁCTICOS (6ª EDICIÓN)

Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2016.

BORRÁS AMBLAR, FERNANDO Y NAVARRO ALCÁZAR, JOSÉ VICENTE

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (2). RÉGIMENES ESPECIALES. COMENTARIOS Y CASOS PRÁCTICOS (6ª EDICIÓN)

Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2016.

BORRÁS PAMIES, FREDERIC

EL RETO DE MEJORAR LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA

Real Academia Europea de Doctores, 2016.

BOVÉ MONTERO & CÍA. BARCELONA

HACER NEGOCIOS EN ESPAÑA. GUÍA PRÁCTICA SOBRE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA LABORAL, FISCAL Y MERCANTIL

Barcelona, Profit Editorial, 2016.

CAMPUZANO LAGUILLO, ANA BELÉN Y PALOMAR OLMEDO, ALBERTO (DIRECCIÓN)

COMENTARIO DE LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS

Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.

CARRAU CRIADO, Rafael

COMPLIANCE PARA PYMES

Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.

COLLEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA. DEPARTAMENT TÈCNIC

NIA-ES GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, 2015.

CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, XVIII. 30 DE SEPTIEMBRE A 2 DE OCTUBRE DE 2015. CARTAGENA

INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN: FACTORES DE ÉXITO PARA LA PYME

Madrid, AECA, 2015.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE ÉTICA PARA CONTADORES. NUEVA YORK

MANUAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD (EDICIÓN 2014)

Ejemplar reprografado.

DELOITTE

IGAAP 2016 IN DEPTH

London, Wolters Kluwer (UK) Ltd., 2016.

DELOITTE

LOS IFRS EN SU BOLSILLO 2016

London, Deloitte Touche Tohmatsu Limited, 2016.

DEULOFEU AYMARA, JOAQUIM

EMPRENDIENDO LA EXCELENCIA EN EL RETAIL. CASO FARRET: EMPRESA SOSTENIBLE

Madrid, Ediciones Pirámide, 2016.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. MADRID

MEMENTO PRÁCTICO CONCURSAL 2016

Madrid, 2016.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid

MEMENTO PRÁCTICO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (FUSIONES) 2016-2017

Madrid, 2016.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. MADRID

MEMENTO PRÁCTICO CONTABLE 2016

Madrid, 2016.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE.
MADRID

MEMENTO PRÁCTICO FISCAL 2016

Madrid, 2016.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE.
MADRID

MEMENTO PRÁCTICO PLAN GENERAL CONTABLE 2016

Madrid, 2016.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE.
MADRID

MEMENTO PRÁCTICO IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2016

Madrid, 2016.

FEDERATION OF EUROPEAN
ACCOUNTANTS. BRUSSELS

THE FUTURE OF CORPORATE REPORTING - CREATING THE DYNAMICS FOR CHANGE

Bruselas, 2015.

GARCÍA DE ENTERRÍA, JAVIER
(DIRECTOR)

LA REFORMA DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO (1ª EDICIÓN)

Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, 2015.

GARCÍA DEL JUNCO, JULIO
Y BRÁS DOS SANTOS, JOSÉ
MANUEL

HABILIDADES DIRECTIVAS

Madrid, Ediciones Pirámide, 2016.

GURREA MARTÍNEZ, AURELIO

LA CALIFICACIÓN CULPABLE DEL CONCURSO POR ERRORES E INCUMPLIMIENTOS CONTABLES (1ª EDICIÓN)

Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, 2016.

GUTIÉRREZ VIVAS, GABRIEL

INFORMES ESPECIALES DEL AUDITOR SOBRE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA AUDITORÍA DE CUENTAS. FUNDAMENTOS PARA SU PREPARACIÓN

Madrid, Gabriel Gutiérrez Vivas (editor), 2016.

HERNANZ TUDELA, DOMINGO
[ET AL.]

PRACTICUM CONTABLE 2016 (1ª EDICIÓN)

Valladolid, Lex Nova, 2015.
INSTITUTO DE AUDITORES
INTERNOS DE ESPAÑA. MADRID

GUÍA DE SUPERVISIÓN PARA COMISIONES DE AUDITORÍA. CÓMO MAXIMIZAR EL VALOR DE LA AUDITORÍA INTERNA

Madrid, 2016.

INSTITUTO DE AUDITORES
CENSORES JURADOS DE
CUENTAS DE ESPAÑA. MADRID

INFORME ANUAL 2015

Madrid, 2016.

INSTITUTO DE AUDITORES
CENSORES JURADOS DE
CUENTAS DE ESPAÑA. A.T. 1º.
MADRID

INFORME ANUAL 2015

Madrid, 2016.

JIMÉNEZ CARDOSO, SERGIO M.;
ARQUERO MONTAÑO, JOSÉ LUIS
Y RUIZ ALBERT, IGNACIO

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (3ª EDICIÓN)

(RD 1514/2007, modificado por el RD 1159/2010) Anotado. Incluye los cambios normativos ocasionados por la Ley 22/2015.

Madrid, Ediciones Pirámide, 2016.

KPMG

NUEVO INFORME DE AUDITORÍA. MAYOR TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE

Ejemplar reprografado.

LIZANDA CUEVAS, JOSÉ
MANUEL Y CABEDO TONEU,
MANUEL

CONSOLIDACIÓN CONTABLE Y FISCAL. OPERACIONES ENTRE EMPRESAS DEL GRUPO. SUPUESTOS PRÁCTICOS (6ª EDICIÓN)

Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2016.

LÓPEZ DÍAZ, ANTONIO

LA CONTABILIDAD AL SERVICIO DE LA EMPRESA Y DE LA SOCIEDAD. HOMENAJE AL PROFESOR ANTONIO LÓPEZ DÍAZ

Universidad de Oviedo. Departamento de Contabilidad, 2016.

MARTÍN PEÑA, FRANCISCO
Y SOLDEVILLA DE MONTEYS,
RAMÓN M.

CÁLCULO Y MODELO DE COSTES: HOTELES Y RESTAURANTES (2ª EDICIÓN)

Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2015.

MORA LAVANDERA, AGUSTÍN

NORMATIVA DE DESARROLLO DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD: LAS RESOLUCIONES DEL ICAC. ANÁLISIS Y CASOS PRÁCTICOS (1ª EDICIÓN)

Valladolid, Lex Nova, 2016.

NEVADO PEÑA, DOMINGO
[ET AL.]

EJERCICIOS PRÁCTICOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES (2ª EDICIÓN)

Madrid, Editorial Civitas, 2016.

PRICEWATERHOUSECOOPERS

MEMENTO PRATIQUE COMPTABLE 2016

Levallois, Editions Francis Lefebvre, 2016.

QUEMADA CLARIANA, ENRIQUE

FIT ESTRATEGIA, VALOR Y PRECIO: MAXIMIZAR EL VERDADERO VALOR DE LA EMPRESA

Madrid, Ediciones Pirámide, 2016.

RODRIGUEZ RELEA, FRANCISCO
JAVIER

FISCALIDAD PRÁCTICA 2016. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (1ª EDICIÓN)

Valladolid, Lex Nova, 2016.

RUIZ DE PALACIOS VILLAVEDE,
MERCEDES (DIRECTORA)

GPS CONTABILIDAD FINANCIERA Y COSTES

Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.

SAN JOSÉ, LEIRE Y RETOLAZA,
JOSÉ LUIS

CONTABILIDAD SOCIAL ORIENTADA A LOS STAKEHOLDERS. PERSPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (1ª EDICIÓN)

Madrid, Ediciones Pirámide, 2016.

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE
VALDLERRAMA, JOSÉ LUIS Y
ALVARADO RIQUELME, MARÍA

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA I. CONCEPTO Y METODOLOGÍA (6º EDICIÓN)

Madrid, Ediciones Pirámide, 2016.

SOCIÁS SALVÁ, ANTONIO

CONTABILIDAD FINANCIERA. EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (3ª EDICIÓN)

Madrid, Ediciones Pirámide, 2016.

SOMOZA LÓPEZ, ANTONIO

CONTABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL. TEORÍA Y PRÁCTICA

Madrid, Ediciones Pirámide, 2016.

TORVISCO MANCHÓN, BEATRIZ
Y OLIAS DE LIMA Y HERAS, ROSA

FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD DE SOCIEDADES (3ª EDICIÓN)

Madrid, Ediciones Pirámide, 2015.

VELASCO FABRA, GUILLERMO
JOSÉ

EL AUDITOR DE CUENTAS

Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, 2015.

VIÑAS APAOLAZA, ANA
ISABEL; PÉREZ ORTIZ, LAURA
Y SÁNCHEZ DÍEZ, ÁNGELES (2ª
EDICIÓN)

ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL. INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS (2ª EDICIÓN)

Madrid, Ibergarceta Publicaciones, S.L., 2016.

Concursal stock options **NORMAS CONTABLES**
CONTABILIDAD *fiscalidad*
gestión **ICAC** CIERRE FISCAL *Memoria anual*
Controllers CUENTAS Tributos **calendario**
RSC **Libros** ANUALES
NIIF *Jurisprudencia* **AUDITORÍA**
ESTADOS FINANCIEROS *Blanques*

REVISTA
CONTABLE



Revista de referencia para el profesional de la contabilidad que le permite estar al día de todos los cambios normativos, interpretaciones, nuevas tendencias y herramientas de gestión que le ayudan en la toma de decisiones.

ENTRE YA EN:
www.revistacontable.es

LA VERSIÓN PAPEL, INCLUYE CADA MES:

- **En Profundidad:** artículos de expertos, información y análisis que ayudan al profesional contable a mejorar en su trabajo diario.
- **Novedades Normativas.**
- **Espacio ICAC:** casos prácticos sobre consultas al ICAC, comentadas por expertos.
- **Apartado de Fiscalidad:** incluye sentencias destacadas, calendario tributario y análisis comentado de las normas tributarias.
- **Web actualizada diariamente** con información exclusiva, utilidades, recursos multimedia, informes, estudios y artículos.

Si lo prefiere, también disponemos de esta Publicación en **formato digital** en **smarteca**, su biblioteca profesional en la nube

Ventajas de smarteca, más que una biblioteca una nueva forma de trabajar

- ✓ Una biblioteca inteligente, con un potente buscador y múltiples opciones para trabajar con sus contenidos.
- ✓ Accesible. Consulte sus contenidos en cualquier sitio y desde todo tipo de dispositivos.
- ✓ Con las mejores publicaciones para los profesionales que necesitan fiabilidad y calidad en su trabajo.



ENTRE YA EN:
smarteca.es



AUDITORES

**INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA**

Paseo de la Habana, 1 • 28036 - Madrid

Tel.: 91 446 03 54 • Fax: 91 447 11 62

E-mail: auditoria@icjce.es

Web: www.icjce.es